



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

SERGE MIN

SERVICIO GEOLÓGICO MINERO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI 2021-2025

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

000064



**DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0039/2022**

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
MAXIMA AUTORIDAD:	RAMIRO FELIX VILLAVICENCIO NIÑO DE GUZMÁN
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PSDI)
DENOMINACION DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN - SECTOR MINERO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°777, SE EMITE EL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA CON EL PDES 2021 - 2025
FECHA DE PRESENTACION:	05/12/2022 NOTA MMM/DS/454-DGP-0257/2022
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	07 DE DICIEMBRE DE 2022

Revisado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Minero, se realiza la siguiente verificación:

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI/PEM incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		El Ministerio de Minería y Metalurgia incluyó en formatos físico y digital el PSDI del Sector Minero, su PEI y los planes de sus entidades bajo tuición (PEI de AJAM, FOFIM, SENARECOM, SERGEOMIN y PEE de EMV, ESM y PEC de COMIBOL
2	Marco Legal del sector	X		Menciona entre otras normas a la Ley N°535 de 28/5/2014, que tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Manscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

			<p>y se mueve en un delicado equilibrio de intereses tan dinámico como frágil, debido fundamentalmente a la, extrema volatilidad de los precios de los minerales y metales en los mercados internacionales, que dificulta los esfuerzos de planificación a medio y largo plazo. En este contexto de elevada incertidumbre, se hace necesario contar con capacidad técnica de inteligencia de mercados para poder anticipar y adaptarse rápidamente a los cambios de ciclo.</p>
			<p>Presenta la evaluación del Sector en base a los resultados programados y ejecutados, mostrando el nivel de ejecución por resultado al que contribuyó en el quinquenio anterior.</p>
			<p>Presenta el estado de situación actual del sector mencionando que, se encuentra en un punto de inflexión hacia la modernidad productiva sobre la base de la tecnología, industrialización y exportación con valor agregado. La minería ha sido uno de los sectores que más ha impulsado el desarrollo de la economía boliviana, aportando durante las últimas tres décadas un promedio de 5,2% del PIB.</p>
			<p>Identifica como principal problema el lograr una mayor atracción de inversiones para implementar emprendimientos de exploración, explotación y transformación con participación mayoritaria del Estado a través de contratos de Producción o de Asociación; Identificar e incrementar las reservas mineralógicas en lugares donde COMIBOL tiene sus operaciones. Como principal desafío plantea el de, contar con mayor protección jurídica de derechos mineros,</p>



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



			otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.																												
Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		Presenta La Política Minera nacional con la participación del Estado como actor activo en la economía nacional buscando consolidar el sector minero metalúrgico como dinamizador del desarrollo del país, para lo cual plantea: i) Diversificación de Minerales con Sustitución de Importaciones y ii) Mejorar las condiciones para la operación, competitividad, incluyente y responsable del sector.																												
Matriz de Planificación	X		<p>De acuerdo a la matriz de planificación adjunta, en el marco del contenido mínimo del Plan, el PSDI presenta acciones estratégicas, que son compatibles y concordantes con el PDES 2021-2025, de conformidad a la siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 4: "Profundización del proceso de Industrialización de los Recursos Naturales"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>5</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"</p>	EE	M	R	A	4	1	1	2	4	2	1	1	4	2	2	1	4	2	3	1	4	2	4	1	4	2	5	1
EE	M	R	A																												
4	1	1	2																												
4	2	1	1																												
4	2	2	1																												
4	2	3	1																												
4	2	4	1																												
4	2	5	1																												





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

				<table border="1"> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> </tr> </table> <p>Asimismo, articula en su PSDI-Sector Minero a las entidades bajo su tuición.</p>	EE	M	R	A	7	1	7	1
EE	M	R	A									
7	1	7	1									
	Presupuesto quinquenal	X		Presenta el presupuesto quinquenal por acciones estratégicas, el cual es referencial.								

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector Minero, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.

Carlos David Guachalla Terraza
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



CDGT/FRQP/ELT
c.c. Archivo
MPD/IVPC/DGSP/NE 0246/2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069/2022

La Paz, 30 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico SGM.UPO.INF. N°085/202 e Informe Legal SGM.DAJ.INF.259/2022 ambos de 30 de diciembre de 2022 con referencia al Plan Estratégico Institucional PEI de SERGEOMIN 2021 - 2025, antecedentes y todo cuanto ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el numeral 1, del artículo 316, establece que la función del Estado en la economía consiste en: conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana.

Que, la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, en su artículo 19 establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conforme lo previsto en su artículo 1º, conducirá el proceso de planificación del desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.

Que, la Ley N° 1407, de 09 noviembre de 2021, aprueba el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES"

Que, la citada Ley dispone en su disposición adicional única, parágrafo I de la Ley N° 1407, de 09 noviembre de 2021, que *"los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.."*

Que, para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral se debe cumplir con unos procedimientos establecidos en la Ley N° 777 propiamente señalados en el art. 16 (PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN) siendo que en su parágrafo IV numeral 3 establece *"Realizados los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial"*.

Que, SERGEOMIN remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia la versión final del Plan Estratégico institucional (PEI) 2021-2025 mismo que fue aprobado en su oportunidad mediante Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022 conforme la solicitud realizada mediante nota con cite MMM/DS/028-DGP-026/2022 de 28 de enero de 2022 emitida por el Ministerio del ramo y habiéndose remitido de manera posterior los ajustes y/o observaciones realizados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo dentro del marco de los Lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021 -2025 del Sector Minero Metalúrgico, corresponde dar la prosecución al trámite administrativo pertinente a efecto de consolidar el documento final debidamente compatibilizado.

Que los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales, emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se constituyen en la guía para elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales.

Que la disposición adicional única, parágrafo I de la Ley N° 1407, de 09 noviembre de 2021, establece que *"los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley"*:

Que el Informe Técnico SGM.UPO.INF. N°085/202 de 30 de diciembre de 2022, establece la necesidad de aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, que se encuentra con los ajustes realizados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo conforme se tiene del Dictamen de Compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DCC 0039 /2022 de fecha 07 de diciembre de 2022.

Que el Informe Legal SGM.DAJ.INF.259/2022 de 30 de diciembre de 2022, establece que en aplicación del principio de legalidad que rige los actos administrativos corresponde realizar la aprobación y/o validación del Plan Estratégico institucional PEI de SERGEOMIN 2021-2025 mismo que se encuentra consolidado y resulta de los ajustes realizados conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y establece la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con un instrumento de planificación, monitoreo y evaluación del desempeño institucional para el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, en el mediano



plazo en el marco de los instrumentos de planificación nacional, sectorial y la gestión pública orientada a resultados para el periodo 2021 - 2025

POR TANTO:

Que el Director Ejecutivo de Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Resolución Suprema 27406 de 13 de enero de 2021.

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto en su integridad la Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022.

SEGUNDO .- Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) de SERGEOMIN 2021-2025**, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución Administrativa (01 anillado a fs. 62)

TERCERO .- A través de la Unidad de Planificación, remítase el PEI de SERGEOMIN 2021-2025, al Ministerio de Minería y Metalurgia a los fines establecidos en la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. René Quelali Sulca
DIRECTOR EJECUTIVO
SERGEOMIN

RQS/RBA/cvm
C.c. Archv. 2022

INFORME LEGAL
SGM.DAJ.INF.259/2022

A : Ing. Rene Quelali Sullca
DIRECTOR EJECUTIVO

VÍA : Rodolfo Sandro Bracamonte Avilés
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DE : Carla Fedra Vargas Mendoza
PROFESIONAL DE GESTIÓN JURÍDICA

REF. : Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del SERGEOMIN

FECHA : La Paz, 30 de diciembre de 2022



Ing. Carla Fedra Vargas Mendoza
PROFESIONAL EN GESTIÓN JURÍDICA
SERGEOMIN

En atención a instrucción impartida en Hoja de Ruta VU - 3372, el presente informe es presentado, bajo las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

- Nota MMM/DS/505-DGP-295/2022 de 28 de diciembre de 2022, mediante la cual se hace referencia a la nota MPD/VPC/DGSP/NE 0246/2022 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, por la que remite copia del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia de Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del sector Minero para la aprobación del PSDI, según lo señalado en el numeral 3 párrafo IV del artículo 16 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE; y solicita la aprobación del Plan estratégico institucional del SERGEOMIN y su remisión en un plazo establecido.
- Adjunta Dictamen de Compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DCC 0039 /2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, que concluye señalando que " *El plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del sector Minero es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y social PDES 2021- 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021*".
- Informe Técnico SGM.UPO.INF N° 085/2022 de 30 de diciembre de 2022 emitido por la Unidad de Planificación mismo que hace referencia a los siguientes documentos:



- ✓ Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/625-DGP-360/2021 de 6 de diciembre de 2021, con referencia: Elaboración Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico PSDMIMM 2021-2025, instruye al SERGEOMIN realizar las acciones correspondientes para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) a efectos de cumplir la normativa vigente.
- ✓ Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/028-DGP-026/2022 de 28 de enero de 2022, con referencia: "Formulación Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC 2021-2025 Sector Minero Metalúrgico", se realizó la presentación de la matriz PEI, el 2 de febrero de 2022, se instruye la presentación del PEI hasta el 11 de febrero de 2022 y posteriormente solicita la remisión de la versión final debidamente aprobada por la instancia pertinente.
- ✓ Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/207-DGP-125/2022 de 24 de mayo de 2022, mediante la cual el Ministerio de Planificación del Desarrollo, remite la nota CITE MPD/VPC/DGSPIE NE 0102/2022 indicando que corresponde realizar ajustes a su plan de mediano plazo en el marco de los Lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025 del Sector Minero Metalúrgico ;por lo que, devuelve documento para que se realicen los ajustes necesarios y se remita el PEI 2021-2025 con la matriz correspondiente hasta el 25 de mayo .
- ✓ Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/493-DGP-285/2022 de 19 de diciembre de 2022, con referencia "Ajustes PSDI 2021-2025 y Planes estratégicos Mediano plazo"
- ✓ Adjunta en fotocopia simple : 1) Informe técnico SGM-UPO.INF.Nº 010/2022 de 11 de febrero de 2022, que concluye señalando que el trabajo del PEI se elaboró con la información proporcionada por los servidores de la institución por dirección y área organizacional y sugiere la emisión de una resolución administrativa; 2) Resolución Administrativa N°011/2022 de 15 de febrero de 2022 que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de SERGEOMIN 2021-2025 del SERGEOMIN

El referido Informe técnico concluye señalando "el trabajo del PEI se elaboró con la información proporcionada por los servidores de la institución por Dirección y área organizacional

Los talleres de participación de Direcciones fueron de vital importancia para la elaboración del diagnóstico institucional y las acciones estratégicas

Es importante mencionar las reuniones de coordinación y exposición de avance en el Ministerio de Minería para el desarrollo y elaboración del PEI.

El PEI 2021-2025 del SERGEOMIN debe ser herramienta de planificación institucional para la elaboración del POA a realizarse en las próximas gestiones.

En relación a los ajustes realizados en el Plan estratégico institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN y aprobado el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del SERGEOMIN con

el dictamen de compatibilidad y concordancia emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo; se deberá proceder con una nueva Resolución administrativa contemplando el Dictamen de compatibilidad del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN con el PDES 2021-2025”

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo

III. ANÁLISIS LEGAL

La Constitución Política del Estado en el numeral 1, del artículo 316, establece que la función del Estado en la economía consiste en: conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana.

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, en su artículo 19 establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conforme lo previsto en su artículo 1º, conducirá el proceso de planificación del desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.

La Ley N° 1407, de 09 noviembre de 2021, aprueba el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES"

La citada Ley dispone en su disposición adicional única, parágrafo I de la Ley N° 1407, de 09 noviembre de 2021, que *“los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley..”*

Para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral se debe cumplir con unos procedimientos establecidos en la Ley N° 777 propiamente señalados en el art. 16 (PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN) siendo que en su parágrafo IV numeral 3 establece *“Realizados los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial”.*

Teniendo presente que, en su oportunidad el SERGEOMIN remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia la versión final del Plan Estratégico institucional (PEI) 2021-2025 mismo que fue aprobado en su oportunidad mediante Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022 conforme la solicitud realizada mediante nota con cite MMM/DS/028-DGP-026/2022 de 28 de enero de 2022 emitida por el Ministerio del ramo y habiéndose remitido de manera posterior los ajustes y/o observaciones realizados por el Ministerio de



Planificación del Desarrollo dentro del marco de los Lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM,PEI, PEE/PEC,PMDI,PTDI y PGTC 2021 -2025 del Sector Minero Metalúrgico, corresponde dar la prosecución al trámite administrativo pertinente a efecto de consolidar el documento final debidamente compatibilizado.

En consideración a lo señalado precedentemente en aplicación del principio de legalidad que rige los actos administrativos corresponde realizar la aprobación y/o validación del Plan Estratégico institucional PEI de SERGEOMIN 2021-2025 mismo que se encuentra consolidado y resulta de los ajustes realizados conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo; por lo que, en ese entendido ya no correspondería la aplicabilidad de la Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022.

IV. CONCLUSIONES.

Por lo precedentemente expuesto, se concluye que:

- Dentro del alcance de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 en su art. 16 párrafo III; el Ministerio de Minería y el SERGEOMIN realizaron acciones y/o actuaciones para viabilizar el Plan Estratégico Institucional PEI del SERGEOMIN 2021-2025.
- La Resolución Administrativa N° 011/2022 de 15 de febrero de 2022 dispone aprobar el Plan Estratégico institucional PEI de SERGEOMIN 2021-2025 con su correspondiente anexo.
- El Ministerio de Minería y Metalurgia mediante nota con cite MMM/DS/207-DGP-125/2022 de 24 de mayo de 2022, remite del Ministerio de Planificación del Desarrollo, la nota CITE MPD/VPC/DGSPIE NE 0102/2022 indicando que corresponde realizar ajustes a su plan de mediano plazo en el marco de los Lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM,PEI, PEE/PEC,PMDI,PTDI y PGTC 2021 -2025 del Sector Minero Metalúrgico ;por lo que, devuelve documento para que se realicen los ajustes necesarios y se remita el PEI 2021-2025 con la matriz correspondiente hasta el 25 de mayo .
- Habiéndose realizado las reuniones de coordinación y los talleres respectivos en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia se tiene que, dicha repartición estatal remite la nota MMM/DS/505-DGP-295/2022 de 28 de diciembre de 2022, mediante la cual se hace referencia a la nota MPD/VPC/DGSPIE-NE 0246/2022 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, por la que remite copia del **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia de Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del sector Minero para la aprobación del PSDI,**
- La Unidad de Planificación emite el Informe Técnico SGM.UPO.INF N° 085/2022 y solicita la aprobación del Plan Estratégico institucional (PEI) 2021-2025 con una nueva Resolución Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN

- A efectos de dar cumplimiento a los ajustes realizados al Plan Estratégico institucional (PEI) de SERGEOMIN 2021-2025 por el Ministerio de Planificación del Desarrollo conforme el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia de Plan
- Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) se recomienda aprobar dicho documento con Resolución Administrativa y dejar sin efecto la emitida en fecha 15 de febrero de 2022.

Es cuanto me permito informar para fines consiguientes.


Cecilia Patricia Vargas Mendoza
PROFESIONAL EN GESTIÓN JURÍDICA
SERGEOMIN



RSBA/cvm
HR VU- 3372
C.c. Arch.

INFORME TECNICO
SGM.UPO.INF. N°085/2022

A: Abg. Rodolfo Sandro Bracamonte Avilés
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

Vía: Ing. Wilder Huarachi Villca
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN a.i.

De: Lic. José E. Rodríguez Villegas
PROFESIONAL EN PLANIFICACION

Ref.: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DEL SERGEOMIN
CON AJUSTES REALIZADOS

Fecha: La Paz, 30 de diciembre de 2022



1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 aprobado mediante Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Sistema de Planificación Integral del Estado.

La nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/625-DGP-360/2021 de 6 de diciembre de 2021, con referencia: Elaboración Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico PSDMIMM 2021-2025 en el que instruye al SERGEOMIN para "realizar las acciones correspondientes para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) a efectos de cumplir la normativa vigente.

La nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/028-DGP-026/2022 de 28 de enero de 2022, con referencia: "Formulación Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC 2021-2025 Sector Minero Metalúrgico" mediante la cual se realizó la presentación de la matriz PEI, el día 2 de febrero de 2022 en el Ministerio de Minería y Metalurgia, y en la misma se instruye la presentación del PEI hasta el 11 de febrero de 2022.

La nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/207-DGP-125/2022 de 24 de mayo de 2022, referente a los ajustes sobre la formulación de los Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC, PMDI Y PGTC 2021 - 2025 de Sector Minero Metalúrgico.

La nota emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/493-DGP-285/2022 de 19 de diciembre de 2022, con referencia: "AJUSTES PSDI 2021-2025 Y PLANES ESTRATÉGICOS MEDIANO PLAZO".

1



La nota del Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/505-DGP-295/2022 de 28 de diciembre de 2022, con referencia: "APROBACIÓN PLANES ESTRATÉGICOS MEDIANO PLAZO 2021-2025", adjuntando una copia del DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0039/2022.

2. MARCO LEGAL

2.1. Ley 777 (SPIE)

En el numeral 3, párrafo IV del artículo 16 de la ley N° 777 SPIE señala que "Realizados los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial.

De acuerdo al numeral I en su artículo 19 de la ley N°777 SPIE, indica que "los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda" y su estructura se detalla en el numeral II del mismo artículo.

2.2. Ley 535 de Minería y Metalurgia

En su artículo 80, establece las atribuciones conferidas al **SERGEOMIN**.

2.3. El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025

Aprobado mediante Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

2.4. La nota del ministerio de minería y metalurgia con cite **MMM/DS/625-DGP-360/2021** de 6 de diciembre de 2021, con referencia: Elaboración Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico PSDMIMM 2021-2025 en el que instruye al SERGEOMIN para "realizar las acciones correspondientes para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) a efectos de cumplir la normativa vigente.

2.5. La nota del ministerio de minería y metalurgia con cite **MMM/DS/028-DGP-026/2022** de 28 de enero de 2022, con referencia: "Formulación Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC 2021-2025 Sector Minero Metalúrgico" mediante la cual se realizó la presentación de la matriz PEI, el día 2 de febrero de 2022 en el Ministerio de minería y metalurgia, y en la misma se instruye la presentación del PEI hasta el 11 de febrero de 2022.



3. DESARROLLO

La Unidad de Planificación y Organización realizó las siguientes actividades para la Formulación y Elaboración del Plan Estratégico Institucional:

- ✓ Mediante notas con cite: SGM.UPO.NOT.N°165/2021 SGM.UPO.NOT.N°166/2021 con referencia de "Solicitud de información para la actualización del PEI del SERGEOMIN 2021-2025" se solicitó información de las actividades realizadas entre la gestión 2016-2020 a las Direcciones Técnicas para elaborar el Diagnóstico Institucional.
- ✓ Se procedió a la revisión de los diagnósticos POA de las gestiones 2016-2020 para realizar la evaluación institucional del anterior quinquenio.
- ✓ Mediante nota con cite: SGM.UPO.JERV.N°010/2022 de 28/01/2022 dirigida a la Dirección Ejecutiva con referencia: "Formulación: Plan Estratégico Institucional PEI - (2021-2025)-SERGEOMIN se solicitó emitir un instructivo interno para la Formulación del PEI en los talleres de participación de las Direcciones Dependientes de SERGEOMIN.
- ✓ Con memorándum instructivo SGM.DIR.E.M.I.N°005/2022 de fecha 01/02/2022 donde se instruyó a las Direcciones Dependientes de SERGEOMIN la asistencia a los Talleres organizados por la Unidad de Planificación y Organización para la elaboración del PEI 2021-2025 según cronograma.
- ✓ Entre las fechas 02/02/2022 al 04/02/2022 se llevó a cabo los talleres de participación con las Direcciones para la elaboración del PEI 2021-2025, donde se trabajó de acuerdo al siguiente contenido:

- Articulación del PEI con el PDES 2021-2025
- Enfoque Político
- Diagnostico Institucional
- Objetivos y acciones institucionales
- La planificación y su articulación con la matriz PEI-PDES
- Presupuesto Quinquenal

El taller contó con la participación de los responsables por dirección y área institucional, mediante actas de participación donde se establecieron los participantes, el desarrollo del taller y las conclusiones y acuerdos a los que se llegaron. Cabe resaltar la participación de los responsables de las Unidades Regionales Técnicas con las que cuenta el SERGEOMIN.

Mediante la participación e información de todas las Direcciones y Unidades participantes del SERGEOMIN se lograron definir los Objetivos y acciones estratégicas institucionales que se llevarán a cabo en las gestiones 2021-2025.

- ✓ En atención a la nota emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/207-DGP-125/2022 de 24 de mayo de 2022, referente a los ajustes sobre la formulación de los Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC, PMDI Y PGTC 2021 - 2025

3



de Sector Minero Metalúrgico, se realizaron los ajustes con la respectiva matriz del Plan Estratégico Institucional, y se remitió al Ministerio cabeza de sector con mediante nota externa SGM.DIR.E.EXT.N°0680/2022.

- ✓ En atención a la nota emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/493-DGP-285/2022 de 19 de diciembre de 2022, con referencia: "AJUSTES PSDI 2021-2025 Y PLANES ESTRATÉGICOS MEDIANO PLAZO", se realizaron los ajustes correspondientes, de acuerdo a la información emitida por la Dirección Técnica de Prospección y Exploración, mediante cite SGM-DTPE-GCS-INT.37/2022, y se remitió al Ministerio cabeza de sector mediante nota externa SGM.DIR.E.EXT.N°1431/2022.
- ✓ En atención a la nota emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia con cite MMM/DS/505-DGP-295/2022 de 28 de diciembre de 2022, con referencia: "APROBACIÓN PLANES ESTRATÉGICOS MEDIANO PLAZO 2021-2025", adjuntando una copia del DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0039/2022, se cuenta con el documento de Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN con los ajustes realizados por la Unidad de Planificación y Organización, para emitir la Resolución Administrativa contemplando el Dictamen de compatibilidad del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN con el PDES 2021 - 2025.

4. CONCLUSIONES. -

- El trabajo del PEI se elaboró con la información proporcionada por los servidores de la institución por dirección y área organizacional.
- Los talleres de participación por direcciones fueron de vital importancia para la elaboración del diagnóstico institucional y las acciones estratégicas.
- Es importante mencionar las reuniones de coordinación y exposición de avance en el ministerio de minería para el desarrollo y elaboración del PEI.
- El PEI 2021-2025 del SERGEOMIN debe ser una herramienta de planificación institucional para la elaboración del POA a realizarse en las próximas gestiones.
- En relación a los ajustes realizados en el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN y aprobado el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del SERGEOMIN con el dictamen de compatibilidad y concordancia emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo; se deberá proceder con una nueva Resolución Administrativa contemplando el Dictamen de compatibilidad del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN con el PDES 2021 - 2025.



5. RECOMENDACIONES. -

Se recomienda a su Autoridad, proceder a realizar la nueva Resolución Administrativa contemplando el Dictamen de Compatibilidad del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del SERGEOMIN con el PDES 2021 - 2025, para la aprobación del Director Ejecutivo y posterior remisión al Ministerio de Minería y Metalurgia.

La Unidad de Planificación y Organización hará la difusión del documento PEI 2021-2025 del SERGEOMIN para conocimiento, seguimiento y control de las áreas organizacionales.

Es todo cuanto se informa a su autoridad.

Atentamente:


Lic. José E. Rodríguez Villegas
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
SERGEOMIN

Cc./arch
jerv/UPO

5

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	4
1.1 El Departamento Nacional de Geología – DENAGEO.....	4
1.2. EL SERVICIO GEOLÓGICO DE BOLIVIA (GEOBOL)	4
1.3. EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERGEOMIN).	5
1.4. EL SERVICIO NACIONAL GEOLOGICO Y TÉCNICO DE MINAS (SERGEOTECMIN).	5
1.5 EL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO (SERGEOMIN)	6
2. IDENTIFICACION DE COMPETENCIAS	6
2.1. MANDATO LEGAL.....	6
2.1.1. Constitución Política de Estado	7
2.1.2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley N° 031).....	7
2.1.3. Ley N° 341 de participación y control social.....	7
2.1.4. Ley N°1333 de medio ambiente.....	7
2.1.5. Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental.....	8
2.1.6. Ley 777 (SPIE)	8
2.1.7. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia	8
2.1.8. Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2021 – 2025).....	10
3. ENFOQUE POLITICO.....	10
3.1. Importancia de Planes y Proyectos Geológico Minero en el contexto actual	11
3.2 Propósitos estratégicos enmarcados en el Enfoque Político Institucional	11
3.3. Ingresos por Regalías Mineras.....	12
3.4. Fortalecimiento de la Prospección y Exploración Geológica	12
3.5. RAZÓN DE SER Y LO QUE LA ENTIDAD QUIERE LLEGAR A SER.....	12
3.5.1 RAZÓN DE SER	12
3.5.2 LO QUE LA ENTIDAD QUIERE LLEGAR A SER.....	13
3.6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	13
4. METODOLOGIA DE ELABORACION DEL PEI.....	15
4.1. Articulación PEI – PDES.....	16
4.2. Proceso para la Elaboración del PEI	17
4.3. ELEMENTOS PARA EL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE SERGEOMIN	17
4.3.1. Marco Organizacional	17
5. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	20
5.1. Evaluación Quinquenal 2016-2020 por Direcciones.....	20

5.1.1	DIRECCION TÉCNICA DE PROSPECCION Y EXPLORACION	20
5.1.1.1	Resultados Logrados de acuerdo a las Acciones Estratégicas del PEI 2016-2020	20
5.1.1.2	Proyectos de Inversión Logrados en las gestiones 2016-2020.....	20
5.1.2	DIRECCION TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL.....	22
5.1.3	DIRECCION TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	22
5.1.4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL	30
5.2.	EVALUACION DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2016-2020	32
5.2.1.	Presupuesto Quinquenal	33
5.3.	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA MATRIZ F.O.D.A.	38
5.1.1	ANALISIS INTERNO	39
5.1.2	ANALISIS EXTERNO.....	40
6	OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	40
7	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL	47
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58

PRESENTACIÓN

Conforme lo expresa el Art. N° 79 de Ley N° 535 de Minería y Metalurgia promulgada el 28 de mayo de 2014, se restablece la independencia institucional del Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN), mismo que anteriormente fuera fusionado con el Servicio Técnico de Minas para conformar el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN), la citada Ley establece además que el SERGEOMIN debe ser re-organizado como entidad pública descentralizada del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM).

En este contexto, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Minería y Metalurgia, el SERGEOMIN brinda un importante aporte al sector minero metalúrgico como entidad de Investigación y Servicios Geológico - Minero, debiendo asumir funciones importantes como: La elaboración, actualización y publicación de la Carta Geológica Nacional, Los mapas temáticos: geológicos, hidrogeológicos, metalogénicos, mineros, de riesgo geológico, geotecnia, áridos, vulcanología, geotermia, sismología y de otras disciplinas geológicas, labores que deben ser ejecutadas en coordinación con instituciones sectoriales competentes; además de realizar la Prospección y Exploración en áreas mineras declaradas Reserva Fiscal Minera. Por lo expuesto, el SERGEOMIN a partir de la promulgación de la Ley 535, se caracteriza por ser una institución de orden estratégico y de gran relevancia en la planificación del desarrollo sectorial minero, considerando su trayectoria histórica y su invaluable aporte y relevancia al desarrollo de información geocientífica.

El Plan Estratégico Institucional del Servicio Geológico Minero (PEI – SERGEOMIN 2021 – 2025), fue elaborado de acuerdo a los lineamientos enmarcados en la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), dando continuidad a los Proyectos, Servicios y actividades que se ejecutaron en la gestión 2021, que se encuentran en el marco de la Ley de Minería y Metalurgia, además de la normativa institucional vigente; estando articulado con los instrumentos de la Planificación Nacional a través del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2021-2025) y enviar los lineamientos para el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Minería y Metalurgia; constituyéndose en el principal instrumento de gestión estratégica para la planificación de acciones institucionales en el mediano plazo; el PEI SERGEOMIN 2021 – 2025 fue elaborado en coordinación y participación de los servidores institucionales, que establecen la visión y misión institucional, así como los objetivos estratégicos institucionales, líneas de acción estratégicas en función del PDES 2021-2025 y las competencias asignadas en la Ley minera. Este instrumento técnico se constituirá en el instrumento de planificación a mediano plazo, estableciendo sus acciones por un periodo de cinco años, teniendo como acciones estratégicas el “Fortalecimiento Institucional”, la toma de acción para mejorar los recursos técnicos, para trabajar de acuerdo a la investigación e identificación de nuevas reservas mineralógicas que posibiliten el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros, para generación de empleo directo e indirecto, además de servicios que contribuyan al enfoque político y social del PDES para fortalecer el potencial minero a través de mayores inversiones.

El PEI del SERGEOMIN, busca proponer su accionar en la identificación y establecimiento de lineamientos estratégicos que guíen el trabajo de la entidad durante el quinquenio 2021 – 2025, teniendo una línea base de lo que se ha ejecutado en las gestiones 2016-2020, a partir de aquí se realizará la ejecución de planes, programas y proyectos a ser encarados por la entidad en coordinación y cooperación con entidades públicas y privadas a partir de la suscripción de contratos para la venta de servicios técnicos especializados y convenios para los Proyectos de Prospección y Exploración.

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Tras más de 25 años de funcionamiento de GEOBOL (1965), la institución pasó en 1991 a depender del Directorio Central de Instituciones de Servicio a la Minería (DICISMIN). En 1996, GEOBOL fue sustituida por SERGEOMIN y, ocho años después, por SERGEOTECMIN. La Ley 535 ha devuelto a la institución el nombre de SERGEOMIN en 2014.

Desmantelada y descapitalizada durante los gobiernos neoliberales, SERGEOMIN adolece una crisis de la que se está recuperando. Los sucesivos cambios de nombre en los últimos 25 años (GEOBOL, DICISMIN, GEOBOL, SERGEOTECMIN) han venido acompañados de cambios también en el rol que debía desempeñar la institución, en el sector minero.

Los principales hitos en la historia del desarrollo de actividades geológicas en el ámbito nacional, se resumen en los siguientes aspectos relevantes:

1.1 El Departamento Nacional de Geología – DENAGEO.

El **DENAGEO** fue creado con la promulgación del Decreto Supremo (DS) N° 05590 de 30 de septiembre de 1960, considerando que la estructura económica del país descansaba esencialmente en el desarrollo de la minería, la explotación intensiva del petróleo y en el entendido que diversas entidades tanto públicas como privadas, desarrollaban proyectos de reconocimiento y prospección geológicos, generando alta dispersión en la generación y acopio de la información para el conocimiento de nuestra riqueza potencial, para el aprovechamiento y desarrollo económico.

Se establecía además en la norma de creación del DENAGEO que al ser esta una entidad pública, debería recibir la máxima cooperación de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), el Banco Minero de Bolivia (BAMIN) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

El DENAGEO estuvo vigente entre septiembre de 1960 y junio de 1965, habiendo ejecutado en sus años de existencia en coordinación con organismos extranjeros, varios proyectos en la región andina y altiplánica del territorio nacional, mismos que fueron complementados con una densa red de perfiles geofísicos y estudios sobre la ocurrencia de minerales radioactivos.

1.2. EL SERVICIO GEOLÓGICO DE BOLIVIA (GEOBOL)

Durante la Presidencia del General René Barrientos Ortuño, el 11 de junio de 1965, se promulga el DS N° 7212, mediante el cual se crea el Servicio Geológico de Bolivia (GEOBOL), bajo los mismos considerandos por los cuales fuera creado el DENAGEO; incidiendo en que el Estado requería de una entidad autónoma bajo dependencia del Poder Ejecutivo para investigación irrestricta dentro del campo de la geología y disciplinas afines que contribuyan al conocimiento, desarrollo y conservación de los recursos minerales metálicos y no metálicos, aguas, hidrocarburos y rocas de aplicación industrial del territorio nacional, principalmente de los yacimientos de estaño y demás metales básicos para el desarrollo económico del país.

GEOBOL debería coordinar todas las investigaciones geológicas de entidades estatales, privadas nacionales e internacionales, para alcanzar la más efectiva utilización de los recursos disponibles; se le encomendó también a GEOBOL organizar programas de adiestramiento en el manejo de las ciencias y técnicas geológicas, dentro de las investigaciones y trabajos que

realice, con el objeto de reforzar y mejorar la competencia científica de jóvenes profesionales bolivianos.

GEOBOL sería sostenido con aportes de entidades estatales como: COMIBOL, YPFB, BAMIN, CBF y a través del Ministerio de Minas y Petróleo; además de los aportes provenientes de las entidades estatales, se le autorizaba aceptar ayuda técnica, científica o financiera internacional, así como donaciones de fondos adicionales o contribuciones.

GEOBOL como entidad estatal de servicio público quedó exento de todo pago de impuestos nacionales o departamentales; al igual que los útiles, maquinarias, vehículos, instrumental, equipo o materiales que requiriesen importar para sus trabajos de investigación.

1.3. EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERGEOMIN).

En el marco de la política minero metalúrgica orientada a la atracción y participación de capitales privados en la economía nacional, en 1996 se consideró necesaria la reestructuración de las entidades de servicio a la minería, en este entendido, se constituye el Servicio Nacional de Geología y Minería (**SERGEOMIN**) sobre la base del **GEOBOL** y el Instituto de Investigaciones Minero Metalúrgicas (**IIMM**); ambas instituciones dependientes de la Secretaría Nacional de Minería; se encargó al **SERGEOMIN**, la investigación científica y tecnológica en los campos de la geología, minería, metalurgia e hidrogeología así como del impacto ambiental de las actividades minero metalúrgicas.

En el tiempo de su vigencia, el **SERGEOMIN** emprendió importantes proyectos de desarrollo geológico a nivel nacional tales como: la Exploración Minera en la faja Metalogénica Oruro – Uyuni y la exploración minera en la faja Yani – Pelechuco, en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (**JICA**). En este periodo, el **SERGEOMIN** también generó importante información geológica minera, con implementación de trabajos de prospección geoquímica.

1.4. EL SERVICIO NACIONAL GEOLOGICO Y TÉCNICO DE MINAS (SERGEOTECMIN).

El artículo 6° parágrafo I de la Ley del Presupuesto General del Estado (2627 de 30 de diciembre de 2003), estableció la fusión del Servicio Nacional de Geología y Minería (**SERGEOMIN**) y el Servicio Técnico de Minas (**SETMIN**), creando el Servicio Nacional Geológico y Técnico de Minas (**SERGEOTECMIN**).

Concordante con lo establecido en la Ley 2627, el DS N° 27375 de 17 de febrero de 2004, en su artículo N° 4 establece que para efectos de la fusión del **SERGEOMIN** y el **SETMIN**, el Ministerio de Minería e Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial, reglamentará el procedimiento operativo que corresponda.

La Resolución Ministerial N° 024 de 01 de abril de 2004, en su parte resolutive, establece que, mediante Ley 2627, se crea el **SERGEOTECMIN** como resultado de la fusión del **SERGEOMIN** y el **SETMIN**, como entidad pública desconcentrada del Ministerio de Minería e Hidrocarburos, con estructura propia y competencia a nivel nacional, autonomía de gestión administrativa, legal, y técnica.

El **SERGEOTECMIN**, conforme lo establecido en la norma de su creación, ejecutó prioritariamente actividades orientadas a la elaboración de la Carta Geológica, además de implementar otros

proyectos de inversión pública, en coordinación con autoridades de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales a nivel nacional.

El **SERGEOTECMIN** en el tiempo de vida institucional, ha generado y acumulado una gran cantidad de información a partir de los trabajos de investigación geocientífica encarados, siendo la única institución pública a nivel nacional que custodió y difundió información geológica minera.

1.5 EL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO (SERGEOMIN)

El Servicio Geológico Minero nace con la promulgación de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia promulgada en la ciudad de Oruro el 28 de mayo de 2014, restableciendo su independencia institucional del Servicio Geológico Minero (**SERGEOMIN**), que anteriormente fuera fusionado en el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas **SERGEOTECMIN** (Art. 79), debiendo al amparo de la indicada Ley, reorganizarse como **entidad pública descentralizada** del Ministerio de Minería y Metalurgia.

La Ley de Minería y Metalurgia, establece además que la Dirección Ejecutiva de la entidad, deberá ejecutar todas las medidas necesarias para la re-organización de la entidad, además de proponer todas aquellas medidas que fueran necesarias para el efecto, dando cumplimiento a las normas administrativas y presupuestarias aplicables en cuanto a la asignación de áreas, personal, activos, bienes, su registro y otros, en el marco de la normativa vigente para el efecto.

Además, la ley 535 reconoce al SERGEOMIN como una institución del Estado, la cual está bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, entre sus funciones más importantes a realizar están: la elaboración de la carta geológica, además de la prospección y exploración de nuevas áreas que sean de interés del Estado.

También dentro de sus tareas encomendadas se encuentran diferentes proyectos, tanto en convenios con las gobernaciones, proyectos institucionales, además de la prestación de servicios para trabajos de perforación de pozos, estudios geofísicos, topográficos, geodésicos y servicios de laboratorio químico y metalúrgico.

Durante este tiempo SERGEOMIN realizó Proyectos y Servicios que contribuyeron a la investigación geológica para posteriores trabajos de explotación minera. Sin embargo, la institución ha contado históricamente con presupuestos exiguos, al no disponer de recursos relevantes del TNG y financiarse a través de un porcentaje de la patente minera y de la venta de servicios.

2. IDENTIFICACION DE COMPETENCIAS

2.1. MANDATO LEGAL

El PEI del SERGEOMIN 2021 - 2025, sustenta y articula su accionar en los siguientes instrumentos legales:

2.1.1. Constitución Política de Estado

Como norma suprema, promulgada el 7 de febrero de 2009, en relación a la Economía Estatal, el Artículo 316, numeral 1, establece que la función del Estado en la economía consiste en “Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana”

El Capítulo Cuarto del texto constitucional, en relación a la Minería y Metalurgia, el Artículo 369, Párrafo I, menciona que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación es regulada por la Ley de Minería y Metalurgia; reconociéndose como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

El Artículo 370, párrafo VI menciona que el Estado a través de sus entidades autárquicas promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección y exploración, explotación, industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

2.1.2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley N° 031)

Que establece “La participación y control social” indicando que “Las entidades públicas en todos sus niveles, garantizarán la participación y facilitarán el control social de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y las normas aplicables”, sin embargo queda también establecido que “El control social no podrá retrasar, impedir o suspender, la ejecución o continuidad de planes, programas, proyectos o actos administrativos, salvo que se demuestre un evidente y potencial daño a los intereses y patrimonio del Estado”

2.1.3. Ley N° 341 de participación y control social

Referente a la Minería el Artículo 8 de La Ley N° 341 de Participación y Control Social, establece que: el derecho de la participación y control social se efectúa a través de la participación y el ejercicio del control social en el desarrollo energético, hidrocarburífero y forestal, a empresas, instituciones y comunidades y en el desarrollo de la cadena productiva minera en todas sus etapas.

2.1.4. Ley N°1333 de medio ambiente

Promulgada el 26 de abril de 1992, en su Artículo 1 menciona que esta Ley tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Referente a los recursos mineralógicos, el Artículo 70 establece que: La explotación de los recursos minerales debe desarrollarse considerando el aprovechamiento integral de las materias primas, el tratamiento de materiales de desecho, la disposición segura de colas,

relaves y desmontes, el uso eficiente de energía y el aprovechamiento racional de los yacimientos.

2.1.5. Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental

La ley 1178 establece que los Sistemas de Planificación, Inversión, Administración y Control, deben promover una gestión pública orientada a resultados. La aplicación plena de estos sistemas, permitirá a la entidad establecer una administración ordenada, eficaz, eficiente y transparente, posibilitando definir y evaluar políticas a partir de los resultados logrados optimizando el uso de los recursos asignados.

2.1.6. Ley 777 (SPIE)

En cumplimiento al Parágrafo II del Artículo 29, de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) del 21 de enero de 2016, que establece "El seguimiento integral a los planes de largo, mediano y corto plazo, estará a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

EL artículo 19 de la ley 777 SPIE, donde indica que "los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI" y su estructura.

2.1.7. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia

Promulgada el 28 de mayo de 2014, restablece la independencia institucional del Servicio Geológico Minero (**SERGEOMIN**), que anteriormente fuera fusionado al Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (**SERGEOTECMIN**); consiguientemente y conforme lo previsto en su artículo 80, el **SERGEOMIN** debe reorganizarse como entidad pública descentralizada del Ministerio de Minería y Metalurgia, con las siguientes atribuciones conferidas:

- a. Elaborar, actualizar y publicar la carta geológica nacional, mapas temáticos: geológicos, hidrogeológicos, metalogénicos, mineros, de riesgo geológico, geotecnia, áridos, vulcanología, geotermia, sismología y de otras disciplinas geológicas en coordinación con el sector competente.
- b. Identificar áreas mineras para declaratoria de Reserva Fiscal.
- c. Realizar prospección y exploración en áreas mineras declaradas Reserva Fiscal Minera.
- d. Elaborar un portafolio de prospectos y proyectos mineros para promocionar el potencial minero boliviano.
- e. Recopilar, generar, clasificar y difundir información geológica, mineralógica, paleontológica, minero metalúrgica, de percepción remota (satelital), sistemas de información geográfica e investigación científica y de otras disciplinas geológicas.

- f. Prestar servicios geológicos, geoquímicos y medioambientales, remunerados, que sean requeridos por los actores productivos mineros.
- g. Prestar servicios remunerados de laboratorio, mineralogía, minerografía, paleontología, petrografía, medio ambiente, procesamiento de imágenes satelitales, riesgos geológicos, geología ambiental, geotecnia, hidrogeología, análisis de aguas y otros, con eficiencia y competitividad.
- h. Recopilar, generar, registrar y transferir información hidrogeológica, recopilar e interpretar información geológica, contar con un sistema de información hidrogeológica, en coordinación con el sector competente y cumplimiento a la normativa vigente.
- i. Realizar investigación aplicada, recopilar e interpretar información geológica ambiental y publicar mapas regionales de línea base en áreas de interés minero.
- j. Prestar servicios remunerados de muestreo y mediciones ambientales.
- k. Prestar servicios remunerados de asistencia técnica en las áreas: geológica, minera y ambiental a la minería estatal, privada y cooperativas mineras, asimismo a sectores no mineros.
- l. Recibir, sistematizar y evaluar toda la información geológica, minera y ambiental, que los actores productivos mineros generen por la ejecución de Licencias de Prospección y Exploración, y contratos administrativos mineros, para el seguimiento, control y fiscalización por parte de la autoridad sectorial competente.
- m. Proporcionar información técnica requerida por el Ministerio de Minería y Metalurgia.
- n. Suscribir contratos de prestación de servicios remunerados con gobiernos autónomos departamentales y gobiernos autónomos municipales.
- o. Firmar convenios con instituciones científicas, universidades y organizaciones nacionales e internacionales para mejorar niveles de formación académica, capacitación técnica y difusión de sus resultados; así como relativos a proyectos de investigación minera para promover el desarrollo institucional y del sector minero.
- p. Informar a la **AJAM** sobre los Planes de Trabajo e Inversión, Planes de Trabajo y Desarrollo, Planes de Trabajo y Presupuesto Financiero, a los fines previstos en los Artículos 140 y 143 de la presente Ley.

2.1.8. Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2021 – 2025)

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 aprobado mediante Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Sistema de Planificación Integral del Estado.

La nota del ministerio de minería y metalurgia con cite MMM/DS/625-DGP-360/2021 de 6 de diciembre de 2021, con referencia: Elaboración Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico PSDMIMM 2021-2025 en el que instruye al SERGEOMIN para “realizar las acciones correspondientes para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) a efectos de cumplir la normativa vigente.

La nota del ministerio de minería y metalurgia con cite MMM/DS/028-DGP-026/2022 DE 28 de enero de 2022, con referencia: Formulación Planes de Mediano Plazo PSDI-PEI-PEE/PEC 2021-2025 Sector Minero Metalúrgico mediante la cual se realizó la presentación de la matriz ajustada el día 2 de febrero de 2022 en el Ministerio de minería y metalurgia, y se instruye la presentación del PEI hasta el 11 de febrero de 2022.

3. ENFOQUE POLITICO

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, todo lo anterior para alcanzar el horizonte civilizatorio del Vivir Bien.

La visualización del país a mediano plazo a partir del PDES 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” se enfoca a disminuir las asimetrías entre los distintos departamentos y regiones del país y encaminar a la economía nacional hacia un verdadero proceso de diversificación productiva e industrialización con sustitución de importaciones, a partir de metas y lineamientos claros, acordes a nuestra Agenda Patriótica. En esa línea, el proceso de planificación integral alineará las estrategias sectoriales y territoriales para alcanzar los objetivos trazados para el país en el periodo 2021 al 2025.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) se diferencia de otros modelos económicos en cuatro bases fundamentales y principios rectores:

- i. Crecimiento y desarrollo con base en el aprovechamiento de los recursos naturales para beneficios de las bolivianas y bolivianos.
- ii. Aprovechamiento del excedente económico de los sectores estratégicos por parte del Estado.
- iii. Redistribución del excedente económico entre los sectores generadores de ingreso y empleo, y el segmento de la población más vulnerable.
- iv. Reducción de la desigualdad social y la pobreza.

3.1. Importancia de Planes y Proyectos Geológico Minero en el contexto actual

La prospección y exploración geológica, es un área de acción estratégica que debe ser encarada con recursos estatales y equipamiento con maquinarias, equipos y tecnología de última generación.

El desarrollo económico y social en comunidades y regiones del país, dependerá del descubrimiento y operación de nuevos emprendimientos mineros.

Además, el desarrollo e implementación de yacimientos mineros, demanda la ejecución de estudios geológicos preliminares, que en algunos casos demandan años de trabajo; sin estudios geológicos preliminares es imposible identificar y cuantificar nuevas reservas mineralógicas.

La prospección y exploración geológica minera demanda la asignación de los recursos necesarios para un efectivo cumplimiento de objetivos y metas establecidas en la planificación nacional y sectorial.

Parte de la propuesta del desarrollo social para Vivir Bien, tiene que ver con el desarrollo de nuevos emprendimientos minero metalúrgicos, con cuya operación se generarán empleos directos e indirectos en comunidades alejadas.

Una incursión geológica se inicia con la definición de un área de interés exploratoria, dando lugar a la prospección y exploración básica, que permite validar y confirmar el interés exploratorio sobre el área definida. Esta etapa concluye con el reconocimiento de algún tipo de mineralización de interés económico, es determinante para la toma de decisiones de continuar la exploración o abandonar el área.

3.2 Propósitos estratégicos enmarcados en el Enfoque Político Institucional

Los instrumentos de planificación nacional y sectorial y las atribuciones de la ley minera, requieren que SERGEOMIN identifique y cuantifique nuevas reservas mineralógicas para el desarrollo e implementación de nuevos emprendimientos mineros, para la generación de excedentes productivos y la generación de nuevos empleos.

De continuar con la exploración se realiza la caracterización geológica de las áreas mineralizada y el tamaño, los datos obtenidos es en esta segunda etapa también deben ser evaluados, para determinar la pertinencia de continuar o no con el proyecto

Posteriormente, se realiza la exploración avanzada donde se evalúan los recursos mineralógicos, la calidad del yacimiento la cuantificación de reservas y se determinara las características metalúrgicas de los minerales presentes, en esta etapa también se debe realizar el estudio de impacto ambiental y se determinan variables socio ambientales, si los resultados son positivos, estará en condiciones de realizar un estudio de ingeniería conceptual para un futuro proyecto minero.

3.3. Ingresos por Regalías Mineras

De acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia N° 535 del 28 de mayo de 2014, Artículo 229 (DISTRIBUCION), PARÁGRAFO III, menciona que, del 85 % de la Regalía minera asignada a los gobiernos autónomos departamentales productores, éstos destinarán el 10 % para actividades de prospección y exploración minera en el respectivo departamento a cargo de SERGEOMIN sujeto a norma específica.

En la actualidad esta distribución del 10 % no se cumple por falta de la norma específica que reglamente este porcentaje, aún más la falta de voluntad de parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales, por tal razón SERGEOMIN, se ve limitado para emprender proyectos de prospección y exploración en todos los departamentos, solo se circunscribe a realizar proyectos de inversión a través de la firma de convenios con aquellos Gobiernos Departamentales que así lo requieran.

Durante la gestión 2021 el SERGEOMIN presentó un nuevo proyecto de norma específica instrumentalizada mediante decreto supremo, con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad de transferir el 10% del 85% de la regalía minera.

En referencia a lo mencionado, la aclaración del Ministerio de Minería y Metalurgia mediante nota: MMM-DS-2994-DGAJ-1497/2021 de 26 de noviembre de 2021 hace notar que, la normativa debe canalizarse a través de Convenios Intergubernativos, por lo que se recomendó al SERGEOMIN retomar y/o continuar con el tratamiento de la suscripción de los citados Convenios Intergubernativos con cada departamento mediante coordinación y establecimiento de lineamientos a seguir a través del Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

3.4. Fortalecimiento de la Prospección y Exploración Geológica

La prospección y exploración geológica minera demanda la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en la Planificación Nacional y Sectorial, siendo que el desarrollo económico y social en comunidades y las regiones del estado plurinacional de Bolivia, dependerá del descubrimiento de nuevos emprendimientos mineros para generar polos de desarrollo.

3.5. RAZÓN DE SER Y LO QUE LA ENTIDAD QUIERE LLEGAR A SER

En base al marco político y las atribuciones asignadas por Ley se presenta la Misión y Visión Institucional.

3.5.1 RAZÓN DE SER

Con base al análisis del Plan Estratégico Sectorial, el Plan De Desarrollo Económico y Social Nacional y en el marco de las atribuciones conferidas al **SERGEOMIN** en la Ley 535; en el proceso de la planificación estratégica institucional, la razón de ser institucional es:

Realizar prospección y exploración de los recursos naturales no renovables, generar información geo-científica, elaborar la Carta Geológica Nacional y prestar servicios de calidad en los campos de la geología, minería y medio ambiente, para contribuir al desarrollo económico del país.

Para lograr esta “razón de ser” institucional se involucra las siguientes condiciones:

- Cumplir la normativa y leyes vigentes de nuestro país
- Contribuir al desarrollo del país, protegiendo la salud de nuestros trabajadores, cuidando y preservando el medio ambiente.
- Desarrollar relaciones a largo plazo de mutuo beneficio con las nuestros clientes (empresas públicas, privadas, cooperativas, etc.)
- Promover un adecuado ambiente de trabajo, para el personal que pueda desarrollar sus actividades de forma eficaz.

En el marco de la Ley N° 650 que eleva a rango de ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” y la Ley N° 1407 que aprueba el “Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025”, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”. Bajo los cuales se debe enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general. Se tiene previsto cumplir con los pilares y los ejes establecidos hasta el año 2025.

3.5.2 LO QUE LA ENTIDAD QUIERE LLEGAR A SER

En el entendido que la generación de información científica referente a los recursos naturales existentes en el territorio nacional conforme al mandato institucional, se constituye lo que SERGEOMIN quiere llegar a ser:

Consolidar al Servicio Geológico Minero como entidad estratégica nacional de investigación geológica, líder en la evaluación y certificación de recursos naturales. Reconocida en Bolivia y a nivel internacional, por su confiabilidad y trayectoria, con capacidad de gestión en geología aplicada.

3.6. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

EL SERGEOMIN de acuerdo al código de ética institucional promueve los siguientes principios ético morales de forma enunciativa y no limitativa:

- a) Vivir Bien, Sumaj kausay, Auma Amaña, Ñandereko.- Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos .
- b) Ama Qhilla, (No seas Flojo): Realizar sus actividades sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.
- c) Ama Llulla (No seas Mentiroso). - Regirse en el marco de la verdad, La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.
- d) Ama Suwa (No seas ladrón). - Las servidoras y los servidores públicos del SERGEOMIN son custodios naturales de los bienes y activos del patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo.
- e) Ama Llunk'u (No seas Servil). - No mostrar una actitud exageradamente sumisa y tampoco ser servil ante los superiores jerárquicos con la obtención de beneficios.
- f) Calidez. - Trato amable, cortés, cordial y respetuoso con amplio sentido de cooperación entre las servidoras y los servidores públicos y con la población.
- g) Competencia. - Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.
- h) Compromiso e interés social. - Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.
- i) Eficacia. - Alcanzar los resultados programados orientados institucionalmente para lograr impactos en la sociedad.
- j) Eficiencia. - Desarrollar trabajos en el menor tiempo posible, como parte de los objetivos de la organización, sin sacrificar la calidad de las acciones optimizando los recursos disponibles.
- k) Ética. - Compromiso efectivo de las servidoras y los servidores públicos del SERGEOMIN, con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que lo conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.
- l) Honestidad. - Actuación correcta en el ejercicio de las funciones públicas, de servidoras y/o servidor, basado en la verdad, transparencia y justicia.
- m) Igualdad. - Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.
- n) Imparcialidad. - Implica la toma de decisiones y la definición de acciones con el código de ética DEL SERGEOMIN, sin sesgos de criterio personal, buscando la objetividad como referente de su proceder y en función de los intereses sociales.
- p) Legitimidad. - Las servidoras y los servidores públicos del SERGEOMIN desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la población.
- o) Legalidad. - Los actos de las servidoras y los servidores públicos del SERGEOMIN se ajustan a lo establecido en la Constitución- Política del Estado, las leyes y disposiciones normativas.
- q) Publicidad. - Los actos de las servidoras y los servidores públicos del SERGEOMIN y de la Administración Pública no pueden estar al margen del Control Social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.
- r) Responsabilidad. - La actuación funcionaria conforme a lo establecido en las normas vigentes y funciones que hacen al cargo, representando aquellas que consideran inadecuadas o contrarias al orden legal establecido; obligándose a responder directamente por la naturaleza y consecuencias de sus propios actos y decisiones.

- s) Resultados. - logro de los objetivos institucionales en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados por el SERGEOMIN.
- t) Servicio. - Compromiso y calidad en cada una de las labores a su cargo, buscando el resultado más adecuado, eficiente y oportuno; manteniendo un alto sentido de colaboración y asistencia.
- u) Transparencia. - Práctica ética que orienta la actuación funcionaria al trabajo con claridad, informando a la sociedad sobre la actividad de la Administración Pública.
- v) Calidad. - Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la Administración Pública.

Los valores adoptados por la entidad para el desarrollo de sus actividades son los siguientes:

- a) Armonía. - Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones de la servidora y el servidor público en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- b) Dignidad. - Observancia de una conducta íntegra e idónea, actuando con moderación en el trato con el público y los demás servidores públicos, para conducirse con respeto y corrección.
- c) Equidad. - El equilibrio en las relaciones laborales, lo justo en su plenitud otorgando trato social a cada uno como corresponde, considerando la naturaleza del mérito o circunstancia específica en cada caso.
- d) Equilibrio. - Relación integradora entre las servidoras y los servidores públicos y de éstos con los ciudadanos.
- e) Integridad. - La constante disposición de no vulnerar, por ningún motivo los valores y principios éticos establecidos en la presente norma, actuando moralmente y con la capacidad del servidor público para decidir sobre su comportamiento.
- f) Lealtad institucional. - Implica el desarrollo de un compromiso personal con el SERGEOMIN, e involucra acciones y convicciones consecuentes, enmarcadas en el ámbito de principios éticos.
- g) Probidad. - La predisposición de actuar en conformidad a los principios y valores que la servidora o el servidor público profesa y manifiesta; con rectitud, honradez y ecuanimidad.
- h) Reciprocidad. - Acto ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones de apoyo e intercambio laboral basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- i) Respeto. - La actitud funcionaria de reconocimiento de la dignidad de las personas, de los administrados y la sociedad en su conjunto, de aceptar sus derechos sin ninguna distinción o discriminación; observando frente a las críticas u otras circunstancias un grado de comprensión superior al que, razonablemente pudiera esperarse de un ciudadano común.
- j) Solidaridad. - Cooperación y apoyo desinteresado en las relaciones funcionarias, acciones que pueden coadyuvar el trabajo del SERGEOMIN, propiciando intereses y responsabilidades a efecto de fortalecer la consecución de objetivos institucionales.
- k) Unidad. - Entendida como la integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales al interior del SERGEOMIN.
- l) Verdad. - La disposición de pensar y/o comunicar en las relaciones funcionales y particulares con una objetiva descripción de la realidad, en concordancia con lo que uno piensa y comunica realmente.

4. METODOLOGIA DE ELABORACION DEL PEI

El enfoque metodológico adoptado para la elaboración del PEI 2021-2025 del SERGEOMIN se realizó de acuerdo los siguientes parámetros de Planificación en marco de la ley 777 (SPIE):

4.1. Articulación PEI – PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” se constituye en el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y está organizado en diez (10) Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Dentro de los 13 pilares el SERGEOMIN se encuentra en el Pilar N° 7 “Soberanía sobre nuestros recursos Naturales”

En el marco del PDES 2021-2025 dentro del cual se realizará la articulación con el PEI y las atribuciones del SERGEOMIN, la entidad contribuye al logro de las metas nacionales previstas conforme al siguiente eje:

EJE 4 Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales

A través del siguiente lineamiento de política (meta):

META 4.1. Impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra.

La articulación de la planificación del SERGEOMIN con el PDES y la Agenda Patriótica 2025, se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO PEI - PDES
INTERRELACION ENTRE LA AGENDA PATRIOTICA 2025 Y EL PDES

Ámbito: Económico
Área: Patria Grande e Industrial en la Era Satelital
Sector: Minero Metalúrgico

EJE 4		PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		
META 4.1		IMPULSAR LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA		
RESULTADOS	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA BASE 2020	2025
4.1.1 SE HAN EFECTUADO PROYECTOS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN EN MINERÍA E HIDROCARBUROS.	4.1.1.1 Ejecutar nuevos proyectos de exploración en el sector de hidrocarburos.	Número de proyectos de exploración realizados.	6 proyectos exploratorios en ejecución (2021)	19 proyectos (6 en ejecución y 13 nuevos de exploración)
	4.1.1.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico.	Número de proyectos realizados en zonas tradicionales (Potosí, Oruro y La Paz). Número de proyectos realizados en zonas no tradicionales (Santa Cruz y Beni).	30 0	Al menos 43 (13 nuevos proyectos de exploración) Al menos 4 (4 nuevos) proyectos de exploración
4.1.2 SE HA GARANTIZADO LA PRODUCCIÓN DE GAS PARA LA EXPORTACIÓN, PRIORIZANDO EL CONSUMO DEL MERCADO INTERNO.	4.1.2.1 Garantizar la producción de gas para la exportación resguardando el consumo del mercado interno.	Producción de gas para consumo interno y para exportación.	43,2 MM m3/ día	46,6 MM m3/día que garantizan la provisión de gas para la exportación y para el consumo interno, considerando el crecimiento de la industria nacional

Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021

000043

Por lo tanto, el PEI del SERGEOMIN designa el sentido de los objetivos y las acciones estratégicas, para contribuir al logro de resultados esperados, además de las atribuciones competentes por ley, continuando con el trabajo realizado a nivel institucional.

4.2. Proceso para la Elaboración del PEI

Recopilación y sistematización de información relacionada con recursos financieros, humanos, infraestructura y equipamiento, administrativos, técnicos.

Organización y realización de Taller Participativo para la difusión y la elaboración de la planificación institucional con las Direcciones dependientes del SERGEOMIN, donde se realizó el Diagnostico institucional a través de:

- La Evaluación de cumplimiento en el último quinquenio 2016-2020 analizando si los objetivos, estrategias, metas, proyectos y acciones estratégicas institucionales programados, han sido ejecutados, estableciendo lo que se ha logrado, lo que no se pudo lograr y cuanto se avanzó en base a los objetivos trazados.
- El análisis interno y externo institucional mediante la matriz FODA.
- La formulación de los Objetivos y Acciones estratégicas por direcciones con la participación activa de los actores y determinación de sus competencias dentro de la institución.
- Articulación de los objetivos y acciones del SERGEOMIN por Dirección, unidad y/o área organizacional, a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PDES).

4.3. ELEMENTOS PARA EL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE SERGEOMIN

4.3.1. Marco Organizacional

De acuerdo a la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, en su artículo 79 párrafo II señala textualmente que el Servicio Geológico Minero SERGEOMIN, se reorganizará como entidad pública descentralizada del Ministerio de Minería y Metalurgia, es por esto que se está trabajando en una Restructura Organizativa, a fin de que se constituya en un medio eficiente y eficaz para el logro de los Objetivos Estratégicos.

En relación a lo anteriormente mencionado, la Estructura Organizativa de Puestos y Escala Salarial de Personal Permanente Partida 117, es la siguiente:

PLANLLA PRESUPUESTARIA DE SERGEOMIN GESTIÓN 2022

ITEM	DENOMINACION DEL PUESTO	HABER BÁSICO	COSTO ANUAL
1	DIRECTOR EJECUTIVO	19.265,00	231.180,00
2	DIRECTOR TECNICO DE SERVICIOS Y FORTALECIMIRNTO INSTITUCIONAL	17.822,00	213.864,00
3	DIRECTOR TECNICO DE GEOLOGIA REGIONAL	17.822,00	213.864,00
4	DIRECTOR TECNICO DE PROSPECCION Y EXPLORACION	17.822,00	213.864,00

5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	17.822,00	213.864,00
6	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	17.822,00	213.864,00
7	JEFE UNIDAD DE GEOLOGIA REGIONAL	16.299,00	195.588,00
8	JEFE UNIDAD DE PROSPECCION	16.299,00	195.588,00
9	JEFE UNIDAD DE EXPLORACION	16.299,00	195.588,00
10	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN	16.299,00	195.588,00
11	JEFE UNIDAD REGIONAL ORURO	16.299,00	195.588,00
12	JEFE UNIDAD REGIONAL POTOSI	16.299,00	195.588,00
13	JEFE UNIDAD REGIONAL COCHABAMBA	16.299,00	195.588,00
14	JEFE UNIDAD REGIONAL LA PAZ	16.299,00	195.588,00
15	PROFESIONAL EN GEOLOGIA	13.213,00	158.556,00
16	PROFESIONAL EN GESTION JURIDICA	13.213,00	158.556,00
17	RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA	11.657,00	139.884,00
18	RESPONSABLE FINANCIERO	11.657,00	139.884,00
19	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	11.657,00	139.884,00
20	RESPONSABLE DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	11.657,00	139.884,00
21	RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMATICOS	9.784,00	117.408,00
22	RESPONSABLE DE GESTION SOCIAL	9.784,00	117.408,00
23	ENCARGADO DE COMUNICACION	9.311,00	111.732,00
24	ENCARGADO DEL CENTRO DE DOCUMENTACION, PROMOCION Y DIFUSION	9.311,00	111.732,00
25	SECRETARIA EJECUTIVA	7.720,00	92.640,00
26	ENCARGADO DE SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL	7.720,00	92.640,00
27	ENCARGADO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	7.720,00	92.640,00
28	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	7.720,00	92.640,00
29	ENCARGADO DE PRESUPUESTOS	7.720,00	92.640,00
30	ENCARGADO DE ALMACENES	7.720,00	92.640,00
31	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	6.924,00	83.088,00
32	ENCARGADO DE HARDWARE Y SOFTWARE	6.924,00	83.088,00
33	ENCARGADO DE BIENES Y SERVICIOS	6.924,00	83.088,00
34	PROCURADOR NACIONAL	6.924,00	83.088,00
35	ADMINISTRADOR ORURO	6.924,00	83.088,00
36	ENCARGADO DE LABORATORIO ORURO	6.924,00	83.088,00
37	OPERADOR SIG	6.924,00	83.088,00
38	ADMINISTRADOR POTOSI	6.924,00	83.088,00
39	ADMINISTRADOR COCHABAMBA	6.924,00	83.088,00
40	AUDITOR JUNIOR	6.127,00	73.524,00
41	APOYO ADMINISTRATIVO	6.127,00	73.524,00
42	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	6.127,00	73.524,00
43	DIGITALIZADOR I	5.657,00	67.884,00
44	DIGITALIZADOR I	5.657,00	67.884,00

000041

45	TECNICO LABORATORIO QUIMICO ORURO	5.657,00	67.884,00
46	TECNICO LABORATORIO METALURGICO ORURO	5.657,00	67.884,00
47	SECRETARIA DE DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.034,00	60.408,00
48	SECRETARIA DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5.034,00	60.408,00
49	TESORERO	5.034,00	60.408,00
50	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	5.034,00	60.408,00
51	AUXILIAR DE BIENES Y SERVICIOS	4.883,00	58.596,00
52	TECNICO OPERADOR SIG ORURO	4.883,00	58.596,00
53	TECNICO OPERADOR SIG POTOSI	4.883,00	58.596,00
54	TECNICO OPERADOR SIG COCHABAMBA	4.883,00	58.596,00
55	ASISTENTE DE AUDITORIA	4.736,00	56.832,00
56	ASISTENTE DE PETROGRAFIA	4.736,00	56.832,00
57	ENCARGADO DE TRANSPORTES	4.736,00	56.832,00
58	ASISTENTE DE ALMACENES	4.736,00	56.832,00
59	CHOFER DE DIRECCION EJECUTIVA	4.588,00	55.056,00
60	BIBLIOTECARIO	4.588,00	55.056,00
61	TRANSCRIPTOR REGIONAL ORURO	4.588,00	55.056,00
62	TRANSCRIPTOR REGIONAL COCHABAMBA	4.588,00	55.056,00
63	AUXILIAR DE DESPACHO	4.588,00	55.056,00
64	PORTERO SERENO OFICINA CENTRAL LA PAZ	3.505,00	42.060,00
65	AUXILIAR DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS	3.505,00	42.060,00
66	TECNICO DE ARCHIVO CENTRAL	3.217,00	38.604,00
67	MENSAJERO DE DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.217,00	38.604,00
68	CAJERO	3.217,00	38.604,00
69	CHOFER REGIONAL ORURO	3.217,00	38.604,00
70	CHOFER REGIONAL COCHABAMBA	3.217,00	38.604,00
71	CHOFER REGIONAL LA PAZ	3.217,00	38.604,00
72	PORTERO SERENO POSTA EL ALTO	3.023,00	36.276,00
73	PORTERO SERENO RIO SECO	3.023,00	36.276,00
74	PORTERO SERENO UNIDAD REGIONAL ORURO	3.023,00	36.276,00
75	PORTERO SERENO CHIRIPUJIO ORURO	3.023,00	36.276,00
76	PORTERO SERENO UNIDAD REGIONAL COCHABAMBA	3.023,00	36.276,00
TOTALES		622.635,00	7.471.620,00

Fuente: DAF Planilla de sueldos personal de planta 2022

5. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

En función a las atribuciones y servicios que ofrece la institución y sus objetivos institucionales, SERGEOMIN cuenta con Unidades Sustantivas que trabajan en coordinación con la Dirección Ejecutiva para realizar sus acciones de Gestión Institucional, de acuerdo a esto se desarrollaron sus Operaciones y actividades con los siguientes resultados obtenidos en el último quinquenio 2016-2020 de acuerdo a los servicios que ofrecen las direcciones, unidades y/o área organizacional:

5.1. Evaluación Quinquenal 2016-2020 por Direcciones

Se hace mención a las funciones que se realizan por áreas organizacionales:

5.1.1 DIRECCION TÉCNICA DE PROSPECCION Y EXPLORACION

El objetivo de esta dirección es la identificación, elaboración y desarrollo de proyectos de prospección y exploración geológica minera para cuantificar reservas y recursos mineralógicos para el emprendimiento de nuevos proyectos mineros.

5.1.1.1 Resultados Logrados de acuerdo a las Acciones Estratégicas del PEI 2016-2020

IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES (PEI 2016-2020)

PILAR	META	Resultados	Objetivo E. Sectorial	Acciones Programadas	Costo Total del Proyecto	Total Transferido a SERGEOMIN	Resultados Logrados
Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	Meta 2: Fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra: minería	R16: Se han ampliado las reservas a través de actividades de prospección y exploración en las empresas mineras estatales, privadas y cooperativas mineras.	OES1, OES2, OES5, OES16, OES17	Prospección y exploración geológica minera en la Meseta de los Frailes del Departamento de Potosí.	7.500.000,00	7.500.000,00	CONCLUIDO Ejecución Física 100% Ejecución Financiera 88,62%
				Prospección y exploración geológica minera en la extensión sur del cerro rico de Potosí, cerros Huakajchi Chico y Grande del Dpto. de Potosí.	1.000.000,00	800.000,00	CONCLUIDO Segunda Fase Ejecución Física 99,81% Ejecución Financiera 98,47%
				Prospección y exploración geológica minera en el distrito de Morococala Departamento de Oruro.	9.998.458,00	1.999.691,75	INCONCLUSO Convenio 2009-2010 Ejecución Física 20% Ejecución Financiera 35,12%
				Prospección y exploración geológica minera en el distrito Minero Rea Rea-Colquiri, Departamento de La Paz.	-	-	No se realizó el Proyecto Se tiene el perfil del proyecto
				Exploración geológica minera en los sectores de Llallagua (Sn) y San Pedrito de Uncia (Sn-Ag) del Dpto. de Potosí.	4.500.000,00	4.500.000,00	CONCLUIDO Ejecución Física 100% Ejecución Financiera 89,36%

Fuente: Dirección de Prospección de Prospección y Exploración

5.1.1.2 Proyectos de Inversión Logrados en las gestiones 2016-2020

En relación a la anterior información, los Proyectos de Inversión ejecutados que comprenden estas gestiones fueron los siguientes:

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN



Nº	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL	MONTO TRANSFERIDO DEL PROYECTO (BS.)	EJECUCIÓN ACUMULADA (BS.)	SALDO TRANSFERIDO A LA ENTIDAD FINANCIADORA (BS.)	EJECUCIÓN FÍSICA (%)	EJECUCIÓN FINANCIERA (%)	ESTADO
1	760000200000	PROYECTO PROSPECCION Y EXPLORACION GEOLOGICA - MINERA EN LA EXTENSION SUR DEL CERRO RICO DE POTOSI (CERROS HUAKAUCHI)	G.A.D. Potosí	2014-2017	2.500.000,00	2.500.000,00	2.146.728,67	353.271,33	99,98	85,87	CONCLUIDO
2	23400003000000	PROYECTO PROECCION GEOLOGICA MINERA CERROS HUAKAUCHI GRANDE Y CHICO - SEGUNDA FASE	G.A.D. Potosí	2016-2017	1.000.000,00	800.000,00	787.770,42	12.229,58	99,81	98,47	CONCLUIDO
3	23400004000000	PROYECTO PROSPECCION GEOLOGICA MINERA SECTOR MESETA DE LOS FRAILES DEPARTAMENTO DE POTOSI	G.A.D. Potosí	2016-2018	7.500.000,00	7.500.000,00	6.646.853,92	853.146,08	100	88,62	CONCLUIDO
4	23400005000000	PROYECTO "PROSPECCION Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA, SECTORES LLALLAGUA Y UNCIA" - DEPARTAMENTO DE POTOSI	G.A.D. Potosí	2018-2020	4.500.000,00	4.500.000,00	4.021.400,81	478.599,19	100	89,36	CONCLUIDO
5	23400006000000	PROYECTO PROSPECCION GEOLOGICA MINERA EN EL SECTOR DE TODOS SANTOS- DEPARTAMENTO DE POTOSI	G.A.D. Potosí	2018-2019	1.202.000,00	1.081.800,00	1.044.358,78	37.441,22	100	96,54	CONCLUIDO
6	23400009000000	PROYECTO "PROSPECCION Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA, EN EL CERRO DE SANTO TULLU - DEPARTAMENTO DE POTOSI	G.A.D. Potosí	2019-2021	2.100.770,00	1.890.693,00	507.941,56	-	52	26,86	EN EJECUCIÓN
7	23400010000000	PROYECTO "PROSPECCION Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA, EN EL SECTOR DE SALICA - DEPARTAMENTO DE POTOSI	G.A.D. Potosí	2019-2021	2.500.000,00	2.250.000,00	977.259,47	-	50	43,43	EN EJECUCIÓN
8	23400011000000	PROYECTO "PROSPECCION GEOLOGICA MINERA, EN LA SERRANIA DE LAS MINAS MUNICIPIO DE SAN LUCAS Y CAMARGO- CHUQUISACA	G.A.D. Chuquisaca	2019-2021	785.500,00	620.456,00	172.348,29	-	25	27,77	EN EJECUCIÓN

21

Fuente: Gestión de Proyectos (UPO)

5.1.2 DIRECCION TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL

El objetivo de esta dirección es la de generar la información básica de los recursos geológicos y mineros, establecer áreas de reconocimiento para futuros trabajos de prospección y exploración en base a cartas geológicas.

Una de las atribuciones asignadas al SERGEOMIN mediante la Ley de Minería y Metalurgia N° 535 en fecha de 28 de mayo del 2014, es la de "Elaborar, actualizar y publicar la **Carta Geológica Nacional y Mapas Temáticos**: geológicos, hidrogeológicos, metalogénicos, mineros, de riesgo geológico, geotecnia, áridos, vulcanología, geotermia, sismología y de otras disciplinas geológicas en coordinación con el sector competente"

Los resultados obtenidos en función del PEI 2016 – 2020 se detalla a continuación:

CARTA GEOLOGICA												
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	COBERTURA PROGRAMADA EN % 2016-2020	COBERTURA NACIONAL EN % 2016-2020	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROMEDIO DE EJECUCION FISICA EN %	
N° DE CARTAS GEOLOGICAS REALIZADAS	8	8	6	6	6	34	39,70%	37,41%	35 CARTAS GEOLOGICAS	34 CARTAS GEOLOGICOS	97%	

MAPAS TEMÁTICOS												
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	COBERTURA PROGRAMADA EN % 2016-2020	COBERTURA FISICA EJECUTADA 2016-2020	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCION FISICA EN %	
N° DE MAPAS TEMÁTICOS REALIZADOS	1 (CON 5 TEMAS)	1 (CON 5 TEMAS)	1 (CON 8 TEMAS)	1 (CON 9 TEMAS)	1 (CON 9 TEMAS)	5 MAPAS TEMÁTICOS	54,2%	52,6%	5 MAPAS TEMATICOS	5 MAPAS TEMATICOS	100%	

Nota: Los mapas Temáticos Realizados constan cada uno de 9 temas con sus respectivas memorias explicativas

Fuente: Dirección de Geología Regional

5.1.3 DIRECCION TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El objetivo general de esta dirección es el de promover y gestionar servicios geológicos remunerados (prospección, exploración minera, geofísica, geoquímica, medioambiental, geotécnicos, riesgos geológicos, estudio hidrogeológico, petrográficos, mineragráficos, y de inclusiones fluidas), servicio de laboratorio especializado e implementación de equipamiento e infraestructura, coadyuvar y complementar a la elaboración de portafolios multidisciplinares.

Los resultados obtenidos en base al PEI 2016 – 2020 son las siguientes:

IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES (PEI 2016-2020)

PILAR	META	Resultados	Objetivo E. Sectorial	Acciones Programadas 2016-2020	Costo Total Desembolsado	Resultados Logrados	Información Complementaria	Ejecutado 2016-2020	Observaciones (Razones por las cuales no se lograron los resultados programados)
Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	Meta 2: Fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra: minería	R16: Se han ampliado las reservas a través de actividades de prospección y exploración en las empresas mineras estatales, privadas y cooperativas mineras.	OE7: CREAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR LAS INVERSIONES DEL SECTOR.	Construcción Cubierta Posta Río Seco	Bs. 194.457.56	Todas las empresas cumplieron su contrato con SERGEOMIN. La Obra: Construcción de Cubierta de la Posta de Río Seco se encuentra CONCLUIDA .	CONTRATO CON LAS EMPRESAS: Empresa constructora Lyon & Lesanch SRL. Empresa constructora y consultora STROKES SRL. Empresa Kasuma "Construcciones y Servicios". Empresa Constructora Proyectos, Estudios y construcciones SRL. Supervisión técnica Externa Ing. Juan Ricardo Aguilar Aguilar.	Ejecución Física 100% ejecución financiera al 100%	S/O
				ICP plasma	-	2015 inicio del proceso de adquisición Oct 2015-Rescisión de contrato con la empresa BECO LTDA 2018	Se adquirió un espectrofotómetro de absorción atómica de luz continua para este tipo de muestras instalado en los lab. De Chiripujuy se encuentra en funcionamiento.	Ejecución Física 100%	Rescisión de contrato con la empresa BECO LTDA 2018
				Complementación de los proyectos de Prospección y Exploración	-	Equipo de perforación "Atlas Copco Craelius AB" en buenas condiciones Barras de diamantina	Falta de herramientas y equipos para el estudio de suelos (tamices, balanza eléctrica, etc.)	Realizar un inventario de material y equipo (Posta Río Seco) con la cantidad y estado de los equipos.	El equipo de perforación necesita cambio de baterías y obtener 1 sensor para su buen funcionamiento
				Estudios geofísicos, topográficos, geoquímicos y medio ambientales para los diferentes proyectos y servicios que ofrece la Entidad	Costo aproximado de los Equipos: Bs. 1.706.700,00	Equipo Carretes de Tomografía magnetómetros Jumpers Electrodo de acero galvanizado Baterías de 12V y 70 Ah Equipo de Sísmica Generador eléctrico	La mayor parte de los equipos necesitan mantenimiento	Realizar un inventario de material y equipo	Mantenimiento y Actualización de Equipos

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

Hay que destacar que la Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional cuenta con Unidades Regionales en distintas ciudades del país, además que trabaja en coordinación con Áreas Técnicas que también realizan servicios de gran importancia para el SERGEOMIN.

A continuación, se especifican sus funciones de acuerdo a Ley específica y sus respectivos resultados. La ejecución física se realizó en base a los seguimientos de los POA's comprendidas las gestiones 2016 - 2020):

- UNIDAD TÉCNICA REGIONAL COCHABAMBA**

Esta unidad está encargada de prestar servicios casi íntegramente en el rubro de Hidrogeología y perforación de Pozos de agua (para los municipios, empresas privadas, instituciones públicas y particulares). Además, no está exenta de la realización de prospección y exploración, como la realización de la carta geológica.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 - 2020 son los siguientes:

REGIONAL COCHABAMBA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS EN PERFORACIÓN DE POZOS, ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS	7	11	5	7	11	41	63%	37%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	118.127,66	548.300,00	869.298,00	717.779,00	256.474,00	2.509.978,66		
VENTA DE MAPAS Y MATERIAL BILIOGRAFICO CAPTADO EN BS.	18.027,00	0,00	22.302,00	9.101,00	11.506,00	60.936,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **UNIDAD TÉCNICA REGIONAL ORURO**

La Unidad Técnica Regional Oruro está encargada de brindar servicios remunerados tanto externos (cooperativas mineras, Empresas Privadas, Instituciones estatales-públicas y personas particulares); como internos (Dirección de Prospección-Exploración y Geología Regional); en los laboratorios químico y metalúrgico. También realiza trabajos de prospección y exploración y de la carta geológica. El mismo que funciona con una estructura organizativa conformada por las siguientes áreas operativas:

- Jefatura laboratorio químico.
- Análisis instrumental.
- Medio ambiente.
- Análisis clásico.
- Análisis vía seca – análisis metales preciosos.
- Preparación de muestras

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

REGIONAL ORURO								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
SERVICIOS DE LABORATORIO QUIMICO CAPTADO EN BS.	304.491,00	243.972,00	538.517,00	637.836,00	351.354,00	2.076.170,00	57%	43%
SERVICIOS DE LABORATORIO METALÚRGICO CAPTADO EN BS.	10.075,00	9.123,00	15.976,00	22.083,00	34.395,00	91.652,00		
VENTA DE INFORMACIÓN DE BIBLIOTECA CAPTADO EN BS.	525,00	1.361,00	950,00	468,00	1.234,00	4.538,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **UNIDAD TÉCNICA REGIONAL POTOSÍ**

Esta Unidad Técnica, brinda servicios remunerados por concepto de prospección y exploración de minerales metálicos y no metálicos; que generalmente son previamente coordinados en convenios con los municipios y la Gobernación de Potosí; extendiéndose como radio de acción a los departamentos de Tarija y Chuquisaca. Adicionalmente realiza relevamiento geológico de la carta geológica en las hojas que corresponden al departamento de Potosí.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

REGIONAL POTOSI								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
N° DE SERVICIOS (*IRAP)	0	0	2	2	1	5	76%	24%
SERV. AMBIENTALES EN PROYECTOS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	2	0	2	3	0	7		
COSTO DE SERV. MEDIOAMBITALES EN BS.	9.500.000,00	0,00	5.285.500,00	7.543.770,00	0,00	22.329.270,00		
N° DE VENTA DE HOJAS GEOLÓGICAS	15	14	25	37	6	97		
CAPTADO DE VENTAS DE HOJAS GEOLÓGICAS EN BS.	2.340,00	2.184,00	4.987,00	8.110,00	1.404,00	19.025,00		
LABORATORIO TOTAL CAPTADO EN BS.						1.516,00		

*IRAP (Instrumentos de Regulación Alcance Particular)

Nota: De los Servicios IRAP realizados: 1 está finalizado, 3 están paralizados y 3 están en proceso

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **UNIDAD TÉCNICA REGIONAL SANTA CRUZ**

Esta Unidad Técnica, brinda servicios de Laboratorio Petrográfico, la venta de material bibliográfico y la asistencia técnica a usuarios del Centro de Documentación.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

REGIONAL SANTA CRUZ								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
N° DE SERVICIOS REALIZADOS (MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y ANALISIS PETROGRÁFICO)	30	53	9066	26994	7605	43748	38%	63%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	2.958,00	9.856,00	5.250,00	14.461,00	5.398,00	37.923,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **UNIDAD TÉCNICA REGIONAL LA PAZ**

Esta Unidad regional presta servicios en gestión de convenios, contratos en geología, minería y proyectos de prospección y exploración.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

REGIONAL LA PAZ								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCION FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación)
Nº DE SERVICIOS EN GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS, GEOLOGÍA, MINERÍA, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	-	-	1	11	1	13	52%	48%

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **LABORATORIO PETROGRAFICO**

Los servicios analíticos que se realizan actualmente en el laboratorio, incluyen la petrografía, minerografía, mineralogía y corte de rocas o minerales. Estos servicios coadyuvan para el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos de SERGEOMIN, la cual es realizar investigación geo-científica en los campos de la geología, exploración y prospección geológico-minera, estudios ingenieriles y prestar servicios remunerados para clientes externos.

El laboratorio de Petrografía y Minerografía tiene como principal objetivo, caracterizar las diferentes variedades de rocas y minerales, tomando como base los estudios integrados de petrografía y mineografía, respectivamente.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

LABORATORIO PETROGRAFICO								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCION FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS EN ANALISIS PETROGRÁFICO, MINERAGRAFICO Y MINERALOGICO	15	30	22	21	11	99	80%	20%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	23.126,00	37.830,00	14.910,00	28.945,00	14.000,00	118.811,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

ÁREAS TÉCNICAS

Éstas son dependientes de la Dirección Ejecutiva y cumplen importantes funciones y tareas de Servicios y trabajo en coordinación con las Direcciones Técnicas para captar recursos, apoyo técnico y certificaciones

medioambientales. Estas trabajan en coordinación con la Dirección de Servicios y Fortalecimiento Institucional para su coordinación de trabajo.

- **MEDIO AMBIENTE**

De acuerdo a la ley 535 y en función a la misión de SERGEOMIN la dirección de medio ambiente tendrá una incidencia en dos ámbitos:

a) PROYECTOS INSTITUCIONALES

El área de medio ambiente ha trabajado en coordinación con las direcciones pertinentes en el desarrollo e implementación de proyectos de prospección y exploración geológica minera y otros desarrollados por la institución mediante asesoramiento, tramitación y obtención de licencias ambientales (Registro RENCA, IRAP´s, etc.).

La unidad ambiental coadyuvara el desarrollo de los proyectos que sean requeridos conjuntamente con las oficinas regionales Oruro, Potosí, Santa Cruz y Cochabamba.

b) SERVICIOS EXTERNOS

El área de medioambiente estará servicios externos a partir de la elaboración IRAPs, diagnósticos ambientales y determinación de medidas de prevención y mitigación

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

ÁREA TÉCNICA: MEDIO AMBIENTE								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS REALIZADOS (IRAP)	1	2	4	5	0	12	64%	36%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	28.000,00	17.500,00	79.600,00	67.000,00	0,00	192.100,00		
SERV. AMBIENTALES EN PROYECTOS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	2	0	2	3	0	7		
COSTO DE SERV. MEDIOAMBIENTALES EN BS.	9.500.000,00	0,00	5.285.500,00	7.543.770,00	0,00	22.329.270,00		

Nota: *IRAP (Instrumentos de Regulación Alcance Particular)

De los Servicios realizados: 13% estan finalizados, 53% paralizados y 34% en proceso

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

- **GEOFISICA**

La Geofísica es una herramienta que ayuda a realizar la prospección de los recursos naturales no renovables, mediante estudios de prospección geofísica que genera información geocientífica, asistiendo en la elaboración de la carta geológica nacional y prestación de servicios de calidad en los campos de la geología, minería y medio ambiente, para contribuir al desarrollo económico del país.

El área de geofísica dispone de los equipos, materiales y personal técnico para brindar los servicios detallados empleando los siguientes métodos de exploración geofísica:

- a. Sondeos Eléctricos Verticales – SEV
- b. Tomografías Eléctricas Resistivas – TER 2D
- c. Polarización Inducida - IP
- d. Magnetometría Terrestre – MAG 2D

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

ÁREA TÉCNICA: GEOFÍSICA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS EN SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES, TOMOGRAFÍAS, POLARIZACIÓN, MAGNETOMETRÍA TERRESTRE	3	32	16	6	3	60	84%	16%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	0,00	66.838,00	0,00	56.527,50	55.695,00	179.060,50		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **GEODESIA Y TOPOGRAFÍA**

Tiene como funciones la resolución y análisis de trabajos relacionados a levantamiento topográficos, geodésicos, fotogramétricos, levantamientos interior mina (mensura subterránea) que genera información gráfica plasmada en diferentes productos temáticos, topográficos y cartográficos que sirvan de apoyo a las labores realizadas por las diferentes Direcciones y Unidades del Servicio Geológico Minero.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

ÁREA TÉCNICA: GEODESIA Y TOPOGRAFÍA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, FOTOGRAMÉTRICO, REPLANTÉO DE VERTICES	4	13	16	18	10	61	84%	16%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	48.840,00	30.700,00	130.000,00	97.190,00	29.790,00	336.520,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• IDE SIG

El SERGEOMIN, cuenta con esta plataforma informativa (SIHIBO), la cual es un componente importante de la IDE-SIG (Infraestructura de Datos Espaciales – Sistemas de Información Geográfica) de esta institución, el cual alberga varios sub-sistemas de distintas temáticas relacionadas a las ciencias geológicas.

“El Sistema de Información Hidrogeológica de Bolivia (SIHIBO), es una plataforma de almacenamiento sistemático de datos, a través de su Geo portal, poniendo a disposición de los usuarios, una serie de mapas referenciales, que cumplen la función de informar sobre los trabajos que realiza la Institución en las distintas temáticas y ciencias de la Geología.”

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

ÁREA TÉCNICA: IDE-SIG								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN REALIZADOS	3	6	3	1	1	14	84%	16%

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• DIGITALIZACIÓN Y CARTOGRAFÍA

Tiene como funciones, gestionar los datos espaciales generados dentro de la institución y otra información externa en una plataforma de almacenamiento estructurado por una base de datos geográfica GDB y alfanumérica relacional DBA de datos geoquímicos a nivel nacional, para la planificación de trabajos de prospección y exploración.

Esta área coordina con las distintas direcciones y unidades (Carta Geológica y Mapas Temáticos) en el escaneo, georreferenciación, digitalización, diseño de la base de datos, diseño de la plantilla, presentación e impresión final de las cartas geológicas y mapas temáticos posteriormente es derivado al Centro de Documentación para adherirlo a su catálogo de venta de mapas y/o distintos proyectos dentro de la institución.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

ÁREA TÉCNICA: DIGITALIZACIÓN Y CARTOGRAFÍA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación)
CARTA GEOLÓGICAS	8	8	6	6	5	33	86%	14%
MAPAS TEMÁTICOS	5 TEMAS	5 TEMAS	8 TEMAS	9 TEMAS	9 TEMAS	36 TEMAS		
ELABORACION DE PLANES DE TRABAJO AJAM	572	529	402	543	673	2719		

Fuente: Área de Digitalización y Cartografía

• **CENTRO DOCUMENTAL**

Las operaciones que realiza son: La venta de mapas geológicos en formato físico y digital los informes técnicos en formato físico y digital.

Además de la atención al usuario interno y externo para las consultas de material bibliográfico y la coordinación con la Unidad de comunicación para la promoción y difusión de las actividades que realiza SERGEOMIN.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

CENTRO DOCUMENTAL								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN FÍSICA EN %	Brecha al 2020 (programación al 100%)
Nº DE SERVICIOS DE VENTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (Nº DE USUARIOS)	241	282	328	248	158	1257	88%	13%
TOTAL CAPTADOS EN Bs.	98.265,00	111.104,00	109.098,00	97.842,00	58.482,00	474.791,00		

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

• **MUSEO MINERALÓGICO, PETROGRÁFICO Y PALEONTOLÓGICO "JORGE MUÑOZ REYES" Y SALA HISTORICA:**

Recibe visitas de Estudiantes, Docentes, Delegaciones y Visitas particulares; además que recauda ingresos reportados a la Unidad de Tesorería DE SERGEOMIN

Actualmente según inventario cuenta con 315 muestras de minerales, 145 muestras de rocas, 46 piezas entre (cuadros - fotografías - maquetas de museo) y 208 muestras de fósiles, haciendo un total de 714 piezas.

Los resultados obtenidos para las gestiones 2016 – 2020 son los siguientes:

MUSEO HISTORICO						
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL EJECUTADO
VISITAS RECIBIDAS	692	748	351	402	89	2282
RECAUDACIÓN EN BS.	370,00	272,00	9,00	439,00	51,00	1.141,00

Fuente: Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento Institucional

5.1.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL

En relación al cumplimiento de las funciones administrativas del SERGEOMIN, cuenta con las Unidades Administrativas y de Asesoramiento dependientes de la Dirección Ejecutiva, para coadyuvar al logro de objetivos institucionales. Los siguientes cuadros muestran los resultados obtenidos entre las gestiones

2016-2020 en Ejecución Física en relación a los Seguidimientos y Evaluación de los POA`s comprendidos en estas gestiones:

UNIDAD DE AUDITORIA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
EJECUCIÓN DE AUDITORIAS PROGRAMADAS	100%	80%	50%	89%	98%	83%	100%	17%

UNIDAD DE TRANSPARENCIA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
PROMOCIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN	90%	99%	78%	61%	66%	79%	100%	21%

UNIDAD DE COMUNICACIÓN								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
ELABORAR ACCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE SERGEOMIN	96%	90%	45%	85%	94%	82%	100%	18%

UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
BRINDAR SERVICIOS TECNOLOGICOS, DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA	100%	100%	76%	95%	86%	91%	100%	9%

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES	75%	85%	61%	98%	84%	81%	100%	19%

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RRHH								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS	-	97%	77%	90%	79%	86%	100%	14%

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
ACCIONES ASesoramiento JURÍDICO INSTITUCIONAL	100%	99%	88%	100%	100%	97%	100%	3%

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
Indicador de Impacto	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO EJECUTADO	PROGRAMADO	Brecha al 2020
ACCIONES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS	83%	83%	100%	100%	100%	93%	100%	7%

Fuente: Unidad de Planificación y Organización

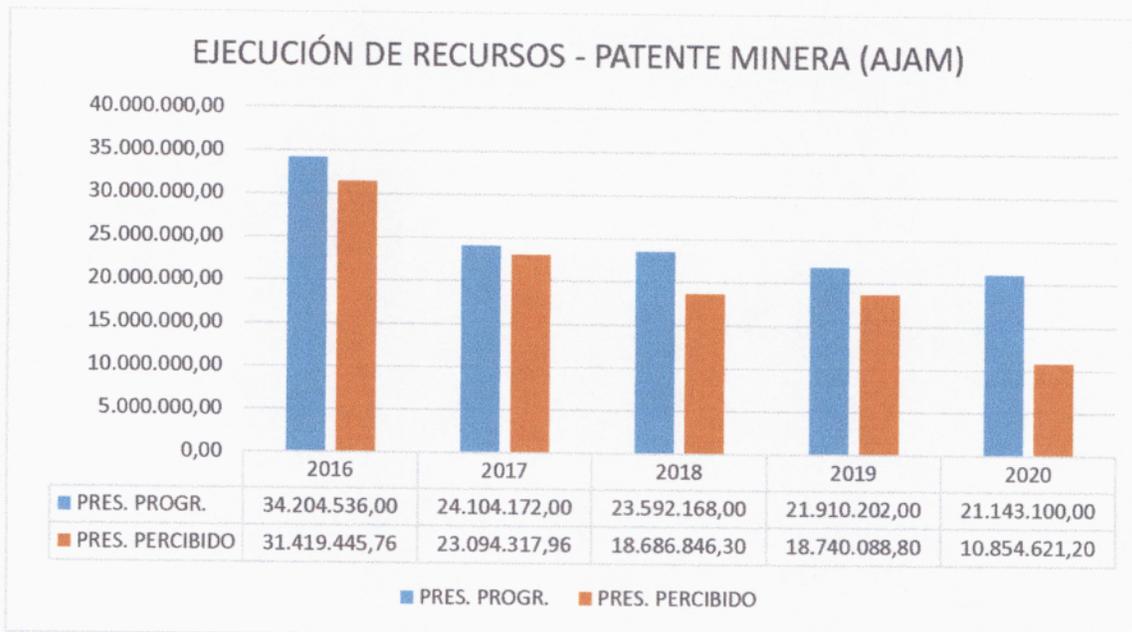
5.2. EVALUACION DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2016-2020

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014, en el artículo 81. (Dirección y Financiamiento de SERGEOMIN), Parágrafo II, indica que el financiamiento de SERGEOMIN provendrá de las siguientes fuentes:

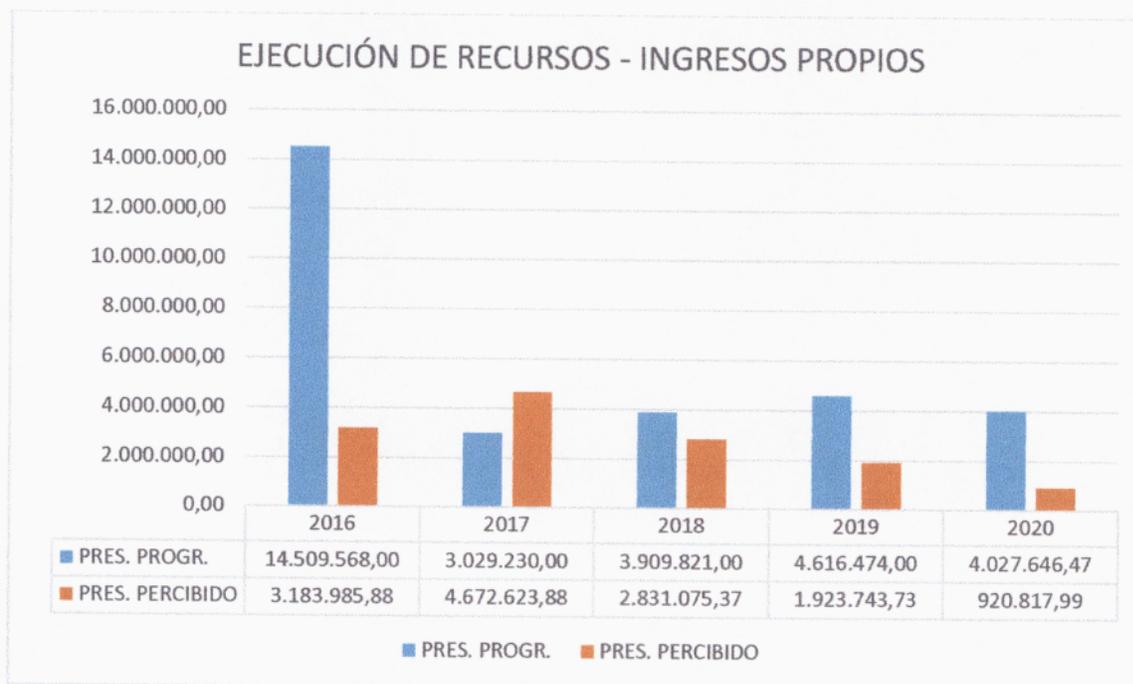
- a) **Tesoro General de la Nación – TGN**, no se recibió ningún financiamiento del TGN, desde la gestión 2014 – 2021.
- b) **Porcentaje de las recaudaciones por Patente Minera. 42 230**, Transferencia de AJAM (Información en los cuadros de Ejecución de Recursos).
- c) **Ingresos propios por Servicios remunerados, Venta de información y publicaciones, Venta de informes sobre prospectos estudiados y evaluados.** – SERGEOMIN como entidad 234, fuente 20 y organismo 230, tiene ingresos propios por venta de Mapas Geológicas, venta de servicios, alquileres de equipo y otros ingresos.
- d) **Apoyo de organismos de Cooperación Internacional.** – Entre las gestiones 2016-2020 se lograron captar 4 convenios de acercamiento y entendimiento de cooperación internacional con Ecuador, Rusia, China e Irán sin llegar a tener montos percibidos.
- e) **Transferencia inmediata de la Regalía Minera - RM asignada a los Gobiernos Autónomos Departamentales, de acuerdo al Parágrafo III del Artículo 229 de la presente Ley.** Las transferencias por concepto de Regalías que percibe SERGEOMIN, es mediante convenios intergubernamentales que se suscriben con las Gobernaciones Autónomas Departamentales, desde la gestión 2014 a la fecha se ha suscrito 7 proyectos con el Gobierno Autónomo de Potosí y 1 con la Gobernación Departamental de Chuquisaca, sin embargo es importante señalar que ninguna de las Gobernaciones efectúan la Transferencia del 10% como lo reglamenta la Ley 535.

5.2.1. Presupuesto Quinquenal

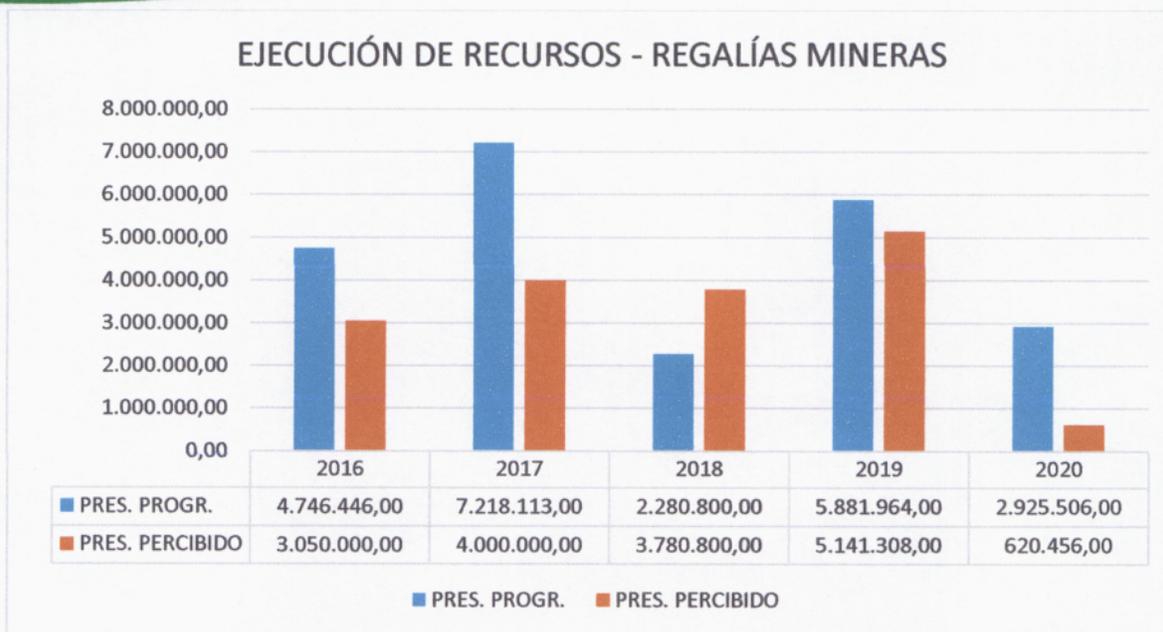
EJECUCION DE RECURSOS PERCIBIDOS 2016-2020



Fuente: Elaboración Propia en base a Dirección Administrativa Financiera



Fuente: Elaboración Propia en base a Dirección Administrativa Financiera



Fuente: Elaboración Propia en base a Dirección Administrativa Financiera

De acuerdo a la información presentada la Consolidación de las Principales fuentes de Financiamiento se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE RECURSOS 2016 - 2020											
GESTIÓN	AJAM			INGRESOS PROPIOS			TRANSFERENCIA INMEDIATA DE LA REGALIAS MINERA			TOTAL EN RECAUDACIÓN POR GESTIÓN	
	FUENTE 42 ORGANISMO 230			FUENTE: 20 ORGANISMO: 230			FUENTE 42 ORGANISMO 220			TOTAL PROGRAMADO	TOTAL PERCIBIDO
	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO	% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		
2016	34.204.536,00	31.419.445,76	92%	14.509.568,00	3.183.985,88	22%	4.746.446,00	3.050.000,00	64%	53.460.550,00	37.653.431,64
2017	24.104.172,00	23.094.317,96	96%	3.029.230,00	4.672.623,88	154%	7.218.113,00	4.000.000,00	55%	34.351.515,00	31.766.941,84
2018	23.592.168,00	18.686.846,30	79%	3.909.821,00	2.831.075,37	72%	2.280.800,00	3.780.800,00	166%	29.782.789,00	25.298.721,67
2019	21.910.202,00	18.740.088,80	86%	4.616.474,00	1.923.743,73	42%	5.881.964,00	5.141.308,00	87%	32.408.640,00	25.805.140,53
2020	21.143.100,00	10.854.621,20	51%	4.027.646,47	920.817,99	23%	2.925.506,00	620.456,00	21%	28.096.252,47	12.395.895,19

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

EJECUCIÓN DE GASTOS ENTRE LA GESTIÓN 2016-2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Categoría Programática	Descripción de la Categoría Programática	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecutado en Bs.	Pagado Bs.	Saldo Por Pagar Bs.	Porcentaje de Ejecución %
00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30.823.533,22	15.533.577,04	13.923.111,77	1.610.465,27	50,40
00 0 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	20.000,00	704,00	704,00	0,00	3,52

11 0 001	DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL	1.403.837,00	1.166.672,40	1.098.027,36	68.645,04	83,11
11 0 002	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	14.245.973,22	1.642.456,11	834.705,75	807.750,36	11,53
11 0 003	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.668.564,40	1.723.139,27	1.595.890,35	127.248,92	46,97
11 2 000	PROSPECCIÓN-EXPLORACION GEOLOGICA MINERA CERROS HUAKAJCHI GRANDE Y CHICO - SEGUNDA FASE	1.000.000,00	758.324,20	164.520,60	593.803,60	75,83
11 3 000	PROSPECCIÓN-EXPLORACION GEOLOGICA MINERA SECTOR MESETA DE LOS FRAILES DEPARTAMENTO DE POTOSI	2.250.000,00	573.507,93	328.445,25	245.062,68	25,49
11 4 000	PROSPECCIÓN-EXPLORACION GEOLOGICA - MINERA EN LA EXTENSION SUR DEL CERRO RICO DE POTOSI (CERROS HUAKAJCHI).	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 6 000	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE LA POSTA RIO SECO	262.954,16	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		53.924.862,00	21.398.380,95	17.945.405,08	3.452.975,87	39,68

Fuente: Elaboración Propia en base a Dirección Administrativa Financiera

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Categoría Programática	Descripción de la Categoría Programática	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecutado en Bs.	Pagado Bs.	Saldo Por Pagar Bs.	Porcentaje de Ejecución %
00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.751.853,86	18.057.266,14	16.658.018,93	1.399.247,21	83,01
00 0 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	12.000,00	2.855,00	2.855,00	0,00	23,79
11 0 001	DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL	1.985.759,27	1.491.146,73	1.394.231,86	96.914,87	75,09
11 0 002	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	2.060.501,00	1.719.686,79	1.646.785,42	72.901,37	83,46
11 0 003	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.404.025,00	5.476.297,70	5.044.990,90	431.306,80	33,38
11 2 000	PROSP. EXPLORACION GEOLOGICA MINERA CERROS HUAKAJCHI GRANDE Y CHICO - SEGUNDA FASE	41.675,80	29.446,22	29.446,22	0,00	70,66
11 3 000	PROSP. EXPLORACION GEOLOGICA MINERA SECTOR MESETA DE LOS FRAILES DEPARTAMENTO DE POTOSI	6.926.492,07	1.770.957,91	1.713.817,71	57.140,20	25,57
11 4 000	PROSP. EXPLORACION GEOLOGICA - MINERA EN LA EXTENSION SUR DEL	250.000,00	44.355,70	44.355,70	0,00	17,74

	CERRO RICO DE POTOSI (CERROS HUAKAJCHI)					
99 0 024	DEUDA DE CAPITAL (PROYECTOS DE INVERSION; PROGRAMAS RECURRENTES Y NO RECURRENTES).	838.866,28	838.866,28	838.866,28	0,00	100,00
TOTALES		50.271.173,28	29.430.878,47	27.373.368,02	2.057.510,45	58,54

Fuente: Elaborado en base a datos Dirección Administrativa Financiera

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Categoría Programática	Descripción de la Categoría Programática	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecutado en Bs.	Pagado Bs.	Saldo Por Pagar Bs.	Porcentaje de Ejecución %
00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35.086.226,00	21.711.791,13	20.571.993,64	1.139.797,49	61,88
00 0 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	10.936,00	3.044,10	3.044,10	0,00	27,84
11 0 001	DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL	10.609.282,00	7.164.818,37	6.998.566,50	166.251,87	67,53
11 3 000	PROSP. EXPLORACIÓN GEOLOGICA MINERA SECTOR MESETA DE LOS FRAILES DEPARTAMENTO DE POTOSI	5.155.534,16	4.302.388,08	4.302.388,08	0,00	83,45
11 4 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN LOS SECTORES DE LLALLAGUA Y UNCIÁ- DEPARTAMENTO DE POTOSI	1.800.000,00	30.171,13	30.171,13	0,00	1,68
11 5 000	PROSP. GEOLOGICA MINERA EN EL SECTOR DE TODOS SANTOS- DEPARTAMENTO DE POTOSI	480.800,00	1.448,00	1.448,00	0,00	0,30
97 0 001	SALDOS DE CAJA Y BANCOS	6.569.116,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98 0 001	TRANSFERENCIAS AL SERVICIO CIVIL	32.394,00	32.394,00	32.394,00	0,00	100,00
99 0 001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	2.260.731,00	1.651.917,05	1.651.917,05	0,00	73,07
TOTALES		62.005.019,16	34.897.971,86	33.591.922,50	1.306.049,36	56,28

Fuente: Elaborado en base a datos Dirección Administrativa Financiera

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Categoría Programática	Descripción de la Categoría Programática	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecutado en Bs.	Pagado Bs.	Saldo Por Pagar Bs.	Porcentaje de Ejecución %
00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	32.458.757,00	24.179.815,16	23.078.870,00	1.100.945,16	74,49
00 0 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	21.834,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 0 001	DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL	11.485.035,00	7.294.652,14	6.913.472,19	381.179,95	63,51

11 02340000500000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN LOS SECTORES DE LLALLAGUA Y UNCIÁ- DEPARTAMENTO DE POTOSÍ	4.469.828,87	2.238.578,49	2.180.196,85	58.381,64	50,08
11 02340000600000 000	PROSP. GEOLOGICA MINERA EN EL SECTOR DE TODOS SANTOS- DEPARTAMENTO DE POTOSI	1.200.552,00	1.042.910,78	1.041.318,38	1.592,40	86,87
11 02340000700000 000	CONST. COMPLEMENTARIA DE LABORATORIO QUÍMICO CHIRIPUJIO - REGIONAL ORURO	468.940,00	468.223,36	426.147,72	42.075,64	99,85
11 02340000900000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN EL CERRO SANTO TULLU - DEPARTAMENTO DE POTOSI	840.308,00	83,00	83,00	0,00	0,01
11 02340001000000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN EL SECTOR DE SAILICA - DEPARTAMENTO DE POTOSI	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 02340001100000 000	PROSP. GEOLOGICA MINERA EN LA SERRANIA DE LAS MINAS, MUNICIPIOS DE SAN LUCAS Y CAMARGO - CHUQUISACA	620.456,00	0,00	0,00	0,00	0,00
97 0 001	SALDOS DE CAJA Y BANCOS	3.967.853,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99 0 001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	2.052.889,00	1.306.049,36	1.306.049,36	0,00	63,62
TOTALES		58.586.452,87	36.530.312,29	34.946.137,50	1.584.174,79	62,35

Fuente: Elaborado en base a datos Dirección Administrativa Financiera

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Categoría Programática	Descripción de la Categoría Programática	Presupuesto Vigente Bs.	Ejecutado en Bs.	Pagado Bs.	Saldo Por Pagar Bs.	Porcentaje de Ejecución %
00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	24.010.444,47	14.368.915,30	13.392.794,02	976.121,28	59,84
00 0 099	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS)	204.875,00	107.710,00	107.710,00	0,00	52,57
11 0 001	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	8.400,00	1.113,00	1.113,00	0,00	13,25
11 0 001	DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGIA REGIONAL	12.023.262,78	5.976.742,70	5.599.412,56	377.330,14	49,71
11 02340000500000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN LOS SECTORES DE LLALLAGUA Y UNCIÁ- DEPARTAMENTO DE POTOSÍ	2.231.250,38	1.752.651,19	1.752.651,19	0,00	78,55
11 02340000600000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN EL CERRO SANTO TULLU - DEPARTAMENTO DE POTOSI	2.032.293,00	507.858,56	462.740,56	45.118,00	24,99
11 02340000700000 000	PROSP. Y EXPLORACION GEOLOGICA MINERA EN EL SECTOR DE SAILICA - DEPARTAMENTO DE POTOSI	2.500.000,00	977.259,47	909.334,55	67.924,92	39,09
	PROSP. GEOLOGICA MINERA EN LA SERRANIA DE LAS MINAS,	785.500,00	172.348,29	119.975,53	52.372,76	21,94

11 02340000900000 000	MUNICIPIOS DE SAN LUCAS Y CAMARGO - CHUQUISACA					
97 0 001	SALDOS DE CAJA Y BANCOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99 0 001	DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	2.396.767,22	1.542.099,15	1.542.099,15	0,00	64,34
TOTALES		46.192.792,85	25.406.697,66	23.887.830,56	1.518.867,10	55,00

Fuente: Elaborado en base a datos Dirección Administrativa Financiera

De acuerdo a la información presentada anteriormente podemos realizar las siguientes conclusiones:

- Debido a la inscripción de Proyectos que se inscribe en el transcurso de la gestión y no son inscritos en conjunto con el presupuesto inicial que aprueba la Ley de Presupuesto General del Estado no tiene una ejecución completa en la Ejecución Presupuestaria.
- Los recursos percibidos de la patente minera otorgados por la AJAM han ido reduciéndose de manera anual, lo que dificulta la ejecución presupuestaria de acuerdo lo que se programa para dicha gestión.
- El déficit del Gasto en relación a los Recursos otorgados es una problemática institucional para el trabajo que señala las atribuciones otorgadas, por lo que se deberá tomar acciones específicas en mejorar los Ingresos Propios, a través del Fortalecimiento de recursos para otorgar servicios que puedan competir en el mercado externo.
- Existe un importante potencial de generación de ingresos a través de la oferta de los servicios mencionados. No obstante, el hecho de que los gastos incurridos para la provisión del servicio deban ser asumidos por el SERGEOMIN, existiendo un compás de espera hasta la materialización del pago por parte de la persona y/o institución demandante, que genera problemas de liquidez y afectan negativamente al presupuesto institucional. Es menester la evaluación de mecanismos de pago alternativos orientados a la reducción de los inconvenientes mencionados.

5.3. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA MATRIZ F.O.D.A.

De acuerdo a la evaluación quinquenal y con la participación de las áreas organizacionales se llegó a obtener la matriz F.O.D.A. detallada a continuación:

5.1.1 ANALISIS INTERNO

Fortalezas (F)	Debilidades (D)
<p>F1. Capacidad y competencia específica para elaboración, de Mapas Geológicos a diferentes escalas.</p> <p>F2. Amplia experiencia y capacidad para generación de información básica geológico - minera y diseño de mapas potenciales para depósitos de yacimientos metálicos y no metálicos.</p> <p>F3. Personal técnico, calificado para desarrollar labores de prospección y exploración minera.</p> <p>F4. Entidad geo científica rectora de la información geológica e hidrogeología básica del Estado Plurinacional.</p> <p>F5. Revisión Técnica de planes de trabajo para las concesiones de AJAM.</p> <p>F6. Oficinas Regionales en 5 departamentos (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz), con proyección a expandir servicios y asesoramiento a otros departamentos.</p>	<p>D1. Falta de continuidad del personal administrativo y técnico.</p> <p>D2. Falta de capacitación periódica, del personal administrativo y técnico.</p> <p>D3. Equipo y maquinaria que cumplieron su vida útil</p> <p>D4. Falta de una Unidad de Medio Ambiente, en merito a la Ley de Medio Ambiente N° 1333 y el Reglamento de Consultoría Ambiental</p> <p>D5. Tarifario desactualizado de los precios de los bienes y servicios que ofrece SERGEOMIN.</p> <p>D6. Falta de predios para la disposición de residuos peligrosos generados en los laboratorios y otros servicios.</p> <p>D7. Falta de Actualización, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y actualizaciones de software que sean necesarias.</p> <p>D8. Presupuesto limitado para mantenimiento y compra de herramientas menores.</p> <p>D9. Información desactualizada sobre pasivos ambientales mineros contenida en los atlas y otros documentos especializados, que podrían desplazar la relevancia del SERGEOMIN en decisiones estratégicas a nivel de Estado.</p>

5.1.2 ANALISIS EXTERNO

Oportunidades (O)	Amenazas (A)
<p>O1. Necesidad e interés de contar con información especializada, por parte de los actores mineros, instituciones públicas, privadas y otras.</p> <p>O2. Proyectos de inversión como prioridad del PDES 2021 - 2025</p> <p>O3. Prestación de servicios geológicos remunerados de calidad a requerimiento de operadores mineros, gobiernos autónomos departamentales y municipales y otros.</p> <p>O4. Interés de agencias de cooperación internacional, para apoyo y financiamiento al desarrollo de procesos institucionales (prospección, exploración, riesgos geológicos, infraestructura vial, etc.).</p> <p>O5. Posibilidad de firmar contratos con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios remunerados de calidad (prefecturas, municipios, actores mineros y otros).</p> <p>O6. Demandas del sector minero y otros para prestación de servicios de laboratorios para análisis ambientales, geoquímicos y estudios minero metalúrgicos acreditados.</p> <p>O7. Promoción de las actividades y servicios que oferta la institución mediante medios virtuales de comunicación a nivel nacional.</p> <p>O8. Ferias Multidisciplinarias para ofrecer los servicios de SERGEOMIN.</p> <p>O9. Necesidad sobre remediación y bio remediación ambiental a los impactos ambientales identificados en las Actividades Obras y Proyectos.</p> <p>O10. Implementación de servicios ambientales, integrales y especializados (tratamiento de residuos sólidos peligrosos, sistemas de tratamiento de aguas, métodos de biorremediación).</p> <p>O11. Demanda internacional de minerales no tradicionales (tierras raras).</p> <p>O12. Capacidad para relacionamiento con agencias de cooperación externa para conformación de alianzas estratégicas (JICA, ACDI, DANIDA, BIF. BID, PNUD).</p>	<p>A1. Conflictividad social, en las comunidades donde se implementan los proyectos de inversión.</p> <p>A2. Falta de normativa específica para regular el 10% de la Regalía Minera asignada al SERGEOMIN por Ley.</p> <p>A3. Alta Competencia en empresas privadas y estatales del sector</p> <p>A4. Fluctuación de precios de los minerales a nivel internacional.</p> <p>A5. Empresas privadas con disponibilidad de equipos tecnológicos de última generación en Geología Minera.</p> <p>A6. Falta de políticas de fomento al sector por parte del gobierno.</p> <p>A7. Problemas socio ambientales en el ámbito de la minería (pasivos)</p> <p>A8. Conflictividad social. Problema de Avasallamiento de áreas de interés institucional.</p> <p>A9. Empresas que ofrecen sus servicios a menor costo con relación a nuestros tarifarios de prestación de servicios.</p> <p>A10. Limitaciones en la participación en licitaciones estatales.</p> <p>A11. Emergencia Sanitaria - Pandemia COVID 19.</p>

Fuente: Elaboración de Unidad de Planificación en base a Talleres de Participación Institucional

6 OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a los talleres participativos se establecieron los Objetivos Generales por Dirección:

a) Administración Central

Objetivo General

Administrar eficaz, eficiente y transparentemente los recursos financieros y no financieros que dispone el SERGEOMIN, otorgando el soporte técnico y financiero que requieran las unidades organizacionales de la entidad mediante implementación y aplicación de los sistemas establecidos en la Ley N°1178.

b) Dirección Técnica de Geología Regional

Objetivo General

Generar, actualizar información básica de geología, recursos mineralógicos y publicar mapas regionales a Escala 1: 100.000 (Carta Geológica) y 1: 250.000 (Mapas Temáticos) en todo el territorio Nacional, en áreas de interés minero para futuros trabajos de prospección y exploración

c) Dirección Técnica de Prospección y Exploración

Objetivo General

Identificación, elaboración y desarrollo de proyectos de prospección y exploración geológica minera para cuantificar reservas y recursos mineralógicos para el emprendimiento de nuevos proyectos mineros.

d) Dirección Técnica de Servicios y Fortalecimiento institucional

Objetivo General

Promover y gestionar servicios geológicos remunerados (prospección, exploración minera, geofísica, geoquímicos, medioambientales, geotécnicos, riesgos geológicos, estudios hidrogeológicos, petrográficos, mineragráficos, y de inclusiones fluidas), servicio de laboratorio especializado e implementación de Equipamiento e infraestructura, coadyuvar y complementar a la elaboración de portafolios multidisciplinares.

En base a los Talleres de Participación para la elaboración del PEI y mediante el cruce de variables del diagnóstico F.O.D.A. se pudo establecer los Objetivos Estratégicos, Estrategias, Acciones Estratégicas, los recursos a ser empleados y los responsables, para llegar a alcanzar los Resultados Institucionales esperados a mediano plazo, alineados a los resultados establecidos en el PDES 2021-2025. A continuación, se detallarán, en los cuadros y las matrices establecidas por los lineamientos metodológicos 2021-2025:

CUADRO N°7. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
7.1.7. Se ha fortalecido la Gestión Pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	1. Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.
4.1.1. Se han efectuado proyectos de Prospección y Exploración en Minería	2. Incrementar del 37,4% al 41,85% la Cobertura Nacional de Mapas Geológicos Escala 1:100.000.
	3. Incrementar del 52,6% al 60,6% la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000.
	4. Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.
	5. Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios.

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

CUADRO N°8. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES
1. Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.	En relación a las acciones administrativas se busca incrementar la ejecución física y financiera de la entidad para poder coadyuvar a las Direcciones Técnicas al logro de resultados para mejorar los Servicios Técnicos realizados en el Servicio Geológico Minero.
2. Incremento del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Mapas Geológicos Escala 1:100.000.	De acuerdo a sus competencias en la ley N° 535 de Minería y Metalurgia es una prioridad que esta Dirección Técnica incremente la Cobertura Nacional realizando información geológica minera, mediante sus unidades dependientes.
3. Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000.	

<p>4. Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.</p>	<p>Como Dirección Técnica de Prospección y Exploración esta área tiene la responsabilidad de llevar a cabo los proyectos de inversión, para esto se requerirá contar con un Convenio Marco para la regularización de la norma específica del 10% de Regalías mineras, para contar con recursos con los que se pueda encarar la tarea de realizar proyectos de inversión a nivel nacional.</p>
<p>5. Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios.</p>	<p>Siendo la Dirección Técnica que realiza servicios de geología minera y recauda ingresos propios para la institución, es una prioridad su fortalecimiento mediante recursos tanto internos como externos para mejorar su maquinaria y equipo técnico, así poder llegar a ser una institución competitiva en Servicios geológicos mineros.</p>

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

CUADRO N°9. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI, SEGÚN CORRESPONDA

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
<p>7.1.7. Se ha fortalecido la Gestión Pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.</p>	<p>1. Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.</p>	<p>1.1. Mantener en un 95% los instrumentos jurídicos - administrativos de la institución.</p> <p>1.2. Mejorar de un 84% a un 93% la ejecución administrativa financiera en el marco de la normativa vigente.</p> <p>1.3. Incrementar de un 40% a un 80% las capacitaciones de los servidores públicos del SERGEOMIN. (En temas de Geología Minera, Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos, Software libre).</p>
<p>4.1.1. Se han efectuado proyectos de Prospección y Exploración en Minería</p>	<p>2. Incremento del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Mapas Geológicos Escala 1:100.000.</p> <p>3. Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000.</p> <p>4. Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología</p>	<p>2.1. Elaborar y publicar entre 25 a 30 CARTAS GEOLOGICAS al 2025.</p> <p>3.1. Llegar a publicar 5 MAPAS TEMATICOS (CADA HOJA CON 9 TEMAS Y UNA (1) MEMORIA EXPLICATIVA.</p> <p>4.1. Elaborar 13 proyectos de prospección y exploración geológica</p>

	Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.	4.2. Contar con el 100% de vigencia del Convenio marco con las gobernaciones para la ejecución de los próximos proyectos (3 proyectos ya ejecutados y 4 proyectos en etapa de inicio).
		4.3. Elaborar 2 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas no tradicionales (tierras raras).
4.1.1. Se han efectuado proyectos de Prospección y Exploración en Minería	5. Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios.	5.1. Gestionar en un 100% la Renovación de Equipos y maquinarias, bajo un proyecto de fortalecimiento Institucional con Financiamiento de Organismos Externos.
		5.2. Aumentar de un 40% a un 90% la firma de Convenios Interinstitucionales de Cooperación con Instituciones de Interés común en el ámbito científico Geológico para la implementación de Servicios y Proyectos.
		5.3. Realizar en un 100% los servicios Medio Ambientales en la Unidad de Medio Ambiente del SERGEOMIN.
		5.4. Llegar a contar con 4 certificaciones de los laboratorios Químico, Metalúrgico, Petrográfico y para el área de Medio Ambiente.
		5.5. Elaborar 25 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's).
		5.6. Actualizar en un 100% el tarifario referencial de los precios de servicios del SERGEOMIN
		5.7. Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

000018

MATRIZ N°11. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO

PEI 2021-2025		
SECTOR	RESPONSABLE	
	Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)
Minería	SERGEOMIN	DIRECCIÓN EJECUTIVA
		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
		DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOLOGÍA REGIONAL
		DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN
		DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

MATRIZ N°12. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021-2025		
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
7.1.7.1.1.	Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.	N/A
7.1.7.1.1.1.	N/A	Mantener en un 95% los instrumentos jurídicos - administrativos de la institución.
7.1.7.1.1.2.		Mejorar de un 84% a un 93% la ejecución administrativa financiera en el marco de la normativa vigente.
7.1.7.1.1.3.		Incrementar de un 40% a un 80% las capacitaciones de los servidores públicos del SERGEOMIN. (En temas de Geología Minera, Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos, Software libre).

4.1.1.2.1	Incremento del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Cartas Geológicas a Escala 1:100.000.	N/A
4.1.1.2.1.1.	N/A	Elaborar y publicar entre 25 a 30 CARTAS GEOLOGICAS al 2025.
4.1.1.2.2.	Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000.	N/A
4.1.1.2.2.1.	N/A	Llegar a publicar 5 MAPAS TEMATICOS (CADA HOJA CON 9 TEMAS Y UNA (1) MEMORIA EXPLICATIVA).
4.1.1.2.3.	Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.	N/A
4.1.1.2.3.1.	N/A	Elaborar 13 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas tradicionales.
4.1.1.2.3.2.		Contar con el 100% de vigencia del Convenio marco con las gobernaciones para la ejecución de los próximos proyectos (3 proyectos ya ejecutados y 4 proyectos en etapa de inicio).
4.1.1.2.3.3.		Elaborar 2 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas no tradicionales (tierras raras).
4.1.1.2.4.	Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios.	N/A
4.1.1.2.4.1.	N/A	Gestionar en un 100% la Renovación de Equipos y maquinarias, bajo un proyecto de fortalecimiento Institucional con Financiamiento de Organismos Externos.
4.1.1.2.4.2.		Aumentar de un 40% a un 90% la firma de Convenios Interinstitucionales de Cooperación con Instituciones de Interés común en el ámbito científico Geológico para la implementación de Servicios y Proyectos.
4.1.1.2.4.3.		Realizar en un 100% los servicios Medio Ambientales en la Unidad de Medio Ambiente del SERGEOMIN.
4.1.1.2.4.4.		Llegar a contar con 4 certificaciones de los laboratorios Químico, Metalúrgico, Petrográfico y para el área de Medio Ambiente.
4.1.1.2.4.5.		Elaborar 25 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP´s).

000016

4.1.1.2.4.6.		Actualizar en un 100% el tarifario referencial de los precios de servicios del SERGEOMIN
4.1.1.2.4.7.		Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

7 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUINQUENAL

De acuerdo al PDES 2021-2025, las metas otorgadas al Sector Minero Metalúrgico y al SERGEOMIN, se detalla la articulación de las acciones estratégicas con sus respectivos indicadores y programación física por Direcciones, para contribuir a la implementación de Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Una vez definidas las acciones estratégicas con sus indicadores y programación física correspondientes, se procedió a elaborar su respectivo Presupuesto Quinquenal, según el gasto corriente y/o gasto de inversión al que corresponda.

A continuación, se muestra la planificación, la territorialización de resultados y el presupuesto quinquenal por Direcciones en la matriz N°13, matriz N°14 y la matriz N°15 de los lineamientos metodológicos:

000015

MATRIZ N°13.
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					Ponderación (Por Prioridad)	Fuente de información	
			Fórmula	Línea Base	al 2025	2021	2022	2023	2024			2025
Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.		Seguimiento trimestral de los servicios de apoyo administrativo	Porcentaje de calificación trimestral de las Direcciones administrativas	86%	93%	86%	95%	95%	95%	95%	20%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
	Mantener en un 95% los instrumentos jurídicos - administrativos de la institución.	Porcentaje de cumplimiento en base a requerimiento	Acciones ejecutadas/Acciones requeridas * 100%	97%	95%	97%	95%	95%	95%	95%		
	Mejorar de un 84% a un 93% la ejecución administrativa financiera en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de ejecución Administrativa y Financiera.	Ejecución Administrativa financiera ejecutada/Programación Administrativa Financiera * 100%	84%	93%	89%	95%	95%	95%	95%		
	Incrementar de un 40% a un 80% las capacitaciones de los servidores públicos del SERGEOMIN. (En temas de Geología Minera, Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos, Software libre).	Porcentaje de Capacitaciones realizadas por gestión	Ejecución de capacitaciones/Programación de capacitaciones * 100%	40%	80%	40%	90%	90%	90%	90%		

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL												
Descripción de l Resultado Insistucional	Descripción de la Acción Estratégica	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información	
			Fórmula	Linea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024			2025
Incremento del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Cartas Geológicas Escala 1:100.000		Porcentaje de cobertura en territorio nacional	Porcentaje de Cobertura Alcanzado/Porcentaje de cobertura programado	37,4% de Cobertura Nacional	41,85% de Cobertura en territorio nacional	0,89% de Cobertura en territorio nacional	0,89% de Cobertura en territorio nacional	0,89% de Cobertura en territorio nacional	0,89% de Cobertura en territorio nacional	0,89% de Cobertura en territorio nacional	20%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000	Elaborar y publicar entre 25 a 30 CARTAS GEOLOGICAS al 2025	Número de cartas geológicas	CG= $\frac{N^{\circ} \text{ hojas realizadas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de hojas Programadas}}$	190 Cartas Geológicas Elaboradas Y Publicadas	25 a 30 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	20%	
Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000	Llegar a publicar 5 MAPAS TEMATICOS (CADA HOJA CON 9 TEMAS Y UNA (1) MEMORIA EXPLICATIVA)	Porcentaje de cobertura en territorio nacional	Porcentaje de Cobertura Alcanzado/Porcentaje de cobertura programado	52,6% de Cobertura Nacional	60,6% de Cobertura en territorio nacional	1,6% de Cobertura en territorio nacional	1,6% de Cobertura en territorio nacional	1,6% de Cobertura en territorio nacional	1,6% de Cobertura en territorio nacional	1,6% de Cobertura en territorio nacional	20%	
		Número de mapas temáticos con sus temas y memoria explicativa	MT= $\frac{N^{\circ} \text{ hojas Ejecutadas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ de hojas Programadas}}$	39 Mapas Temáticos	44 Mapas Temáticos	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	20%	

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

Nota: La Resolución Administrativa 046-B/2021 donde se aprueba un total de 4 a 6 Cartas geológicas a elaborar por gestión.

DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

PEI 2021-2025

Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
			Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024		
Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.	Número de Proyectos Ejecutados	Número de Proyectos Ejecutados /Número de Proyectos planificados.	5 Proyectos Ejecutados por SERGEOMIN (2014-2020)	13 Proyectos de prospección y exploración realizados	3 PROYECTOS CONCLUIDOS	4 PROYECTOS	3 PROYECTOS	2 PROYECTOS	1 PROYECTO	30%	ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
Elaborar 13 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas tradicionales.	Número de Proyectos Ejecutados en zonas tradicionales (Potosí, Oruro y La Paz).	Número de Proyectos ejecutados /Número de Proyectos planificados.	5 Proyectos Ejecutados por SERGEOMIN (2014-2020)	13 Proyectos de prospección y exploración realizados	3 PROYECTOS CONCLUIDOS	4 PROYECTOS	3 PROYECTOS	2 PROYECTOS	1 PROYECTO		
100% de vigencia del Convenio marco con las gobernaciones para la ejecución de los próximos proyectos (3 proyectos ya ejecutados y 4 proyectos en etapa de inicio)	Documento base del CONVENIO MARCO en vigencia con las gobernaciones	Un Convenio marco consensuado	40%	100%	30%	50%	20%	-	-		
Elaborar 2 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas no tradicionales (tierras raras).	Número de Proyectos Ejecutados en zonas no tradicionales (Santa Cruz y Beni).	Número de Proyectos ejecutados /Número de Proyectos planificados.	0	2 Proyectos de prospección y exploración realizados	-	-	-	1 PROYECTO	1 PROYECTO		

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información		
			Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025				
Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios		Porcentaje de servicios prestados o solicitados.	Servicios realizados/servicios solicitados * 100%	70%	90%	68%	95%	95%	95%	95%	95%	95%		
Gestionar en un 100% la Renovación de Equipos y maquinarias, bajo un proyecto de fortalecimiento Institucional con Financiamiento de Organismos Externos.		Porcentaje de gestión de renovación de equipos y maquinaria	Renovación de equipos y maquinarias/Renovación de equipos y maquinaria programados * 100%	70%	90%	68%	95%	95%	95%	95%	95%	95%		
Aumentar de un 40% a un 90% la firma de Convenios Interinstitucionales de Cooperación con Instituciones de Interés común en el ámbito científico Geológico para la implementación de Servicios y Proyectos.		Porcentaje de convenios interinstitucionales	N° de Convenios realizados/N° de convenios gestionados * 100%	40%	90%	-	90%	90%	90%	90%	90%	90%		ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
Realizar en un 100% los servicios Medio Ambientales en la Unidad de Medio Ambiente del SERGEOMIN.		Porcentaje de servicios realizados para el área de medio ambiente.	Servicios realizados/servicios requeridos * 100%	-	100%	40%	60%	-	-	-	-	-		

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PEI 2021-2025

Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información		
			Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025				
	Llegar a contar con 4 certificaciones de los laboratorios Químico, Metalúrgico, Petrográfico y para el área de Medio Ambiente.	Número de Certificaciones obtenidas	Número de certificaciones realizadas/Número de Certificaciones gestionadas	0	4 Certificaciones	-	2 Certificaciones	2 Certificaciones	-	-	-	-	30%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
	Elaborar 25 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's).	Número de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's) elaborados hasta la gestión 2025	Instrumentos de regulación ejecutados * 100% / Instrumentos de regulación programados.	20%	25 instrumentos de regulación	5 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular	30%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL						
	Actualizar en un 100% el tarifario referencial de los precios de servicios del SERGEOMIN	Tarifario referencial de precios actualizado	Tarifario actualizado	Tarifario Desactualizado	Tarifario de precios actualizado al 100%	50%	-	50%	-	-	-	-	30%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
	Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025	Porcentaje de cumplimiento en base a requerimiento	Acciones ejecutadas/ Acciones requeridas * 100%	82%	92%	79%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	30%	ÁREAS ORGANIZACIONALES RESPONSABLES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

La Territorialización se la realizó de acuerdo a los Servicios que ofrece SERGEOMIN a nivel Nacional y los Proyectos específicos de Prospección y Exploración en los Gobiernos Autónomos Departamentales:

MATRIZ N°14. TERRITORIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021-2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO /RURAL	DISTRITO
10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
NAL	POTOSI, ORURO, LA PAZ, y CHUQUISACA	NAL	OCCIDENTE Y VALLE	NAL	SAN LUCAS, SANTO TULLU, SAILICIA, SALINAS DE GARCI MENDOZA, VILLA HUANUNI	RURAL	NACIONAL
NAL	SANTA CRUZ Y BENI	NAL	ORIENTE	NAL	SANTA CRUZ Y BENI	RURAL	NACIONAL

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación institucional

MATRIZ N°15. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RESPONSABLE Áreas	Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	CATEGORIA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTARIA)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES				SUB TOTAL	
					2021	2022	2023	2024		2025
DIRECCIÓN EJECUTIVA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UNIDAD DE COMUNICACIÓN UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA	7.1.7.1.1	Mejorar de un 85% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.			19.859.840,00	17.916.900,00	17.374.598,00	18.243.318,00	19.155.483,00	92.550.129,00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS										
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA										
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	7.1.7.1.1.1		Mantener en un 95% los instrumentos jurídicos - administrativos de la institución.		1.588.787,20	1.433.352,00	1.389.967,04	1.459.465,44	1.532.438,64	7.404.010,32
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA				PROGRAMA 0 ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
UNIDAD FINANCIERA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	7.1.7.1.1.2		Mejorar de un 84% a un 93% la ejecución administrativa financiera en el marco de la normativa vigente.		13.901.888,00	12.541.830,00	12.162.211,60	12.770.322,60	13.408.838,10	64.785.090,30
Bienes y Servicios Activos Fijos Área de Transportes Área de Almacenes Área de Archivo Central										
DIRECCION ADM. FINANCIERA (UNIDAD DE RRHH Y SISTEMAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	7.1.7.1.1.3		Incrementar de un 40% a un 80% las capacitaciones de los servidores públicos del SERGEOMIN. (En temas de Geología Minera. Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos Software libre).		4.369.164,80	3.941.718,00	3.822.409,36	4.013.529,96	4.214.206,26	20.361.028,38

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL

RESPONSABLE Áreas Organizacionales	Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica	CATEGORIA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTARIA)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES GASTO CORRIENTE					
					2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE CARTA GEOLOGICA	4.1.1.2 1.	Incremento del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Cartas Geológicas a Escala 1:100.000			2.902.263,42	1.498.350,00	1.879.510,92	1.973.486,55	2.072.160,72	14.751.102,30
DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE CARTA GEOLOGICA	4.1.1.2 1.1.		Elaborar y publicar entre 25 a 30 CARTAS GEOLOGICAS al 2025		2.902.263,42	1.498.350,00	1.879.510,92	1.973.486,55	2.072.160,72	10.325.771,61
DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE MAPAS TEMÁTICOS	4.1.1.2 2.	Incremento del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000		PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS	1.243.827,18	642.150,00	805.504,68	845.779,95	888.068,88	-
DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE MAPAS TEMÁTICOS	4.1.1.2 2.1.		Llegar a publicar 5 MAPAS TEMATICOS (CADA HOJA CON 9 TEMAS Y UNA (1) MEMORIA EXPLICATIVA)		1.243.827,18	642.150,00	805.504,68	845.779,95	888.068,88	4.425.330,69

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

RESPONSABLE Áreas Organizacionales	Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica	CATEGORIA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTA)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES GASTO DE INVERSIÓN											
					2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	4.1.1.2	Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.			4.837.105,70	2.991.182,00	3.132.518,20	3.289.144,25	3.453.601,20	17.703.551,35	8.244.220,68	8.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	45.947.772,03
UNIDAD DE DE PROSPECCIÓN																
UNIDAD DE EXPLORACIÓN																
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	4.1.1.2		Elaborar 13 proyectos de prospección y exploración geológica en el territorio nacional para el Estado Plurinacional el 2025													
UNIDAD DE DE PROSPECCIÓN	.3.1										8.244.220,68	8.000.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	28.244.220,68
UNIDAD DE EXPLORACIÓN																
DIRECCIÓN EJECUTIVA MEDIANTE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS	4.1.1.2		100% de vigencia del Convenio marco con las gobernaciones para la ejecución de los próximos proyectos (3 proyectos ya ejecutados y 4 proyectos en etapa de inicio)		1.834.842,28	1.196.472,80	1.253.007,28	1.315.657,70	1.381.440,48	7.081.420,54						
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS	.3.2															
DIRECCIÓN EJECUTIVA CON LA DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	4.1.1.2		Ejecución en un 100% en proyectos de prospección y exploración de minerales en zonas no tradicionales (temas rears) en una unidad especializada		2.902.263,42	1.794.709,20	1.879.510,92	1.973.486,55	2.072.160,72	10.622.130,81						
DIRECCIÓN EJECUTIVA CON LA DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	.3.3															

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

RESPONSABLE		DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
Áreas Organizacionales		PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES						
Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	GASTO CORRIENTE					
			2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
4.1.1.2.4.	Incrementar de 70% a 90% los servicios geológicos mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios	Gestionar en un 100% la Renovación de Equipos y maquinarias, bajo un proyecto de fortalecimiento Institucional con Financiamiento de Organismos Externos.	4.837.105,70	3.942.114,00	3.132.518,20	3.289.144,25	3.453.601,20	18.654.483,35
4.1.1.2.4.1.			241.855,29	197.105,70	156.625,91	164.457,21	172.680,06	932.724,17
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
4.1.1.2.4.2.		Aumentar de un 40% a un 90% la firma de Convenios Interinstitucionales de Cooperación con Instituciones de interés común en el ámbito científico Geológico para la implementación de Servicios y Proyectos.	241.855,29	197.105,70	156.625,91	164.457,21	172.680,06	932.724,17
UNIDAD TECNICA REGIONAL ORURO								
UNIDAD TECNICA REGIONAL COCHABAMBA								
UNIDAD TECNICA REGIONAL POTOSI								
UNIDAD TECNICA REGIONAL LA PAZ								
UNIDAD TECNICA REGIONAL SANTA CRUZ								
UNIDAD DE LABORATORIO PETROGRAFICO								
4.1.1.2.4.3.		Realizar en un 100% los servicios Medio Ambientales en la Unidad de Medio Ambiente del SERGEOMIN.	725.565,86	591.317,10	469.877,73	493.371,64	518.040,18	2.798.172,50
4.1.1.2.4.4.		Llegar a contar con 4 certificaciones de los laboratorios Químico, Metalúrgico, Petrográfico y para el área de Medio Ambiente.	1.451.131,71	1.182.634,20	939.755,46	986.743,28	1.036.080,36	5.596.345,01
4.1.1.2.4.5.		Elaborar 25 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP' s).	483.710,57	394.211,40	313.251,82	328.914,43	345.360,12	1.865.448,34
4.1.1.2.4.6.		Actualizar en un 100% el tarifario referencial de los precios de servicios del SERGEOMIN	241.855,29	197.105,70	156.625,91	164.457,21	172.680,06	932.724,17
4.1.1.2.4.7.		Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025	1.451.131,71	1.182.634,20	939.755,46	986.743,28	1.036.080,36	5.596.345,01
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS								

Fuente: Unidad de Planificación y Organización mediante Talleres de participación

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El diagnóstico institucional realizado en los talleres participativos, proporcionó las acciones estratégicas a seguir para las siguientes gestiones, estas se establecieron con la responsabilidad por Direcciones Administrativas y Direcciones Técnicas, sin embargo, el trabajo en conjunto y coordinación serán la manera más eficaz y eficiente para lograr los resultados esperados.
- La gestión de creación de ítems del personal técnico y administrativo se deberá trabajar en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, a través del área de Recursos Humanos, y las Direcciones demandantes justificando técnica y administrativamente lo solicitado.
- En relación a los Proyectos de inversión que la institución fue ejecutando en la gestión 2021 se puede concluir que gracias a la coordinación y gestión ejecutiva interinstitucional reflejada en los convenios intergubernativos, se lograron concluir 3 proyectos de continuidad y se realizó la gestión e inscripción de 2 nuevos proyectos de inversión intergubernativos.
- Sin embargo, hay que resaltar que, al momento ninguna de las Gobernaciones transfiere al SERGEOMIN el 10% de la regalía minera destinado a la ejecución de actividades de prospección y exploración minera. El SERGEOMIN a partir de junio de 2014, viene gestionando la aprobación de la norma específica, en cumplimiento al parágrafo III Art. 229 de la Ley 535 de Minería y Metalurgia. Durante la gestión 2021 presentó un nuevo proyecto de norma específica instrumentalizada mediante decreto supremo, con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad de transferir el 10% del 85% de la regalía minera.
- De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio de Minería y Metalurgia mediante nota MMM-DS-2994-DGAJ-1497/2021 de 26 de noviembre de 2021, hace notar que la normativa debe canalizarse a través de Convenios Intergubernativos, por lo que se recomendó al SERGEOMIN retomar y/o continuar con el tratamiento de la suscripción de los citados Convenios Intergubernativos con cada departamento mediante coordinación y establecimiento de lineamientos a seguir a través del Servicio Estatal de Autonomías (SEA). Esta será una acción de alta prioridad para llegar a fortalecer a la institución.
- Debemos resaltar, que es de prioridad para el SERGEOMIN, contar con el 10% de las regalías de las gobernaciones para encarar los proyectos de prospección y exploración de manera eficiente y eficaz, puesto que, a través de los convenios gubernativos se demoran en el tiempo y el SERGEOMIN se ve perjudicado en la ejecución de los proyectos.
- Respecto a la emergencia sanitaria por la Pandemia a nivel mundial COVID - 19, en la gestión 2020, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), realizó modificaciones presupuestarias para la Prevención, Control y Atención del Coronavirus COVID - 19, sin

modificar el techo presupuestario. Actualmente es importante seguir precautelando la salud de los servidores de SERGEOMIN, para la continuidad del trabajo.

- En la actualidad el SERGEOMIN cuenta con maquinaria y equipo que data de 11 años atrás, que cumplieron su vida útil, por lo tanto, se debe proyectar la innovación total, a través de un financiamiento del gobierno central y/o cooperación internacional.
- Es una prioridad actualizar los recursos tecnológicos y equipos técnicos, para poder mejorar sus servicios y tener mayor cobertura a nivel nacional. Esto conllevará a resultados que generen mayor prestación de servicios y proyectos que son requeridos por los actores mineros, generando así, una mayor percepción de recursos propios, para la sustentabilidad institucional.

(SE ANEXA MATRIZ N 10° DE PLANIFICACIÓN DEL PEI - SERGEOMIN)



ANEXO

**MATRIZ DE
ARTICULACIÓN
PEI - PDES
2021-2025**

000002

SECTOR	Pilar*	E E*	M E T A*	R E S U L T O	A C C I Ó	RESPONSABLE		Cód.
						Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)	
Minería	11	7	7.1	7.1. 7	7.1. 7.1	SERGEOMIN	DIRECCIÓN EJECUTIVA UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UNIDAD DE COMUNICACIÓN UNIDAD DE SISTEMAS INFORMATICOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	7.1.7.1. 1
Minería	11	7	7.1	7.1. 7	7.1. 7.1	SERGEOMIN	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	7.1.7.1. 1.1.
Minería	11	7	7.1	7.1. 7	7.1. 7.1	SERGEOMIN	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD FINANCIERA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD ADMINISTRATIVA Bienes y Servicios Activos Fijos Área de Transportes Área de Almacenes Área de Archivo Central	7.1.7.1. 1.2.

Minería	11	7	7.1	7.1.7	7.1.7.1	SERGEOMIN	DIRECCION ADM. FINANCIERA (UNIDAD DE RRHH Y SISTEMAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	7.1.7.1.1.3.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE CARTA GEOLÓGICA	4.1.1.2.1.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE CARTA GEOLÓGICA	4.1.1.2.1.1.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE MAPAS TEMÁTICOS	4.1.1.2.2.

Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE GEOLOGIA REGIONAL UNIDAD DE MAPAS TEMÁTICOS	4.1.1.2.2.1.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE PROSPECCION Y EXPLORACION UNIDAD DE DE PROSPECCIÓN UNIDAD DE EXPLORACIÓN	4.1.1.2.3.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE PROSPECCION Y EXPLORACION UNIDAD DE DE PROSPECCIÓN UNIDAD DE EXPLORACIÓN	4.1.1.2.3.1.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION EJECUTIVA MEDIANTE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES TÉCNICAS	4.1.1.2.3.2.

Minería	7	4	4. 1	4. 1. 1	4. 1. 1. 2	SERGEOMIN	DIRECCION TECNICA DE PROSPECCION Y EXPLORACION UNIDAD DE DE PROSPECCIÓN UNIDAD DE EXPLORACIÓN	4.1.1.2. 3.3.
Minería	7	4	4. 1	4. 1. 1	4. 1. 1. 2	SERGEOMIN		4.1.1.2. 4.
Minería	7	4	4. 1	4. 1. 1	4. 1. 1. 2	SERGEOMIN		4.1.1.2. 4.1.
Minería	7	4	4. 1	4. 1. 1	4. 1. 1. 2	SERGEOMIN	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL UNIDAD TECNICA REGIONAL ORURO UNIDAD TECNICA REGIONAL COCHABAMBA UNIDAD TECNICA REGIONAL POTOSI	4.1.1.2. 4.2.

Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	ERGEOMIN	UNIDAD TECNICA REGIONAL LA PAZ UNIDAD TECNICA REGIONAL SANTA CRUZ UNIDAD DE LABORATORIO PETROGRAFICO	4.1.1.2.4.3.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	ERGEOMIN		4.1.1.2.4.4.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	ERGEOMIN		4.1.1.2.4.5.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	ERGEOMIN		4.1.1.2.4.6.
Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	ERGEOMIN	ÁREAS TÉCNICAS CARTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA GEOFÍSICA MEDIO AMBIENTE IDE - SIG-SIHIBO GESTIÓN SOCIAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	4.1.1.2.4.7.
Minería	11	7	7.1	7.1.7	7.1.7.1	ERGEOMIN		

Minería	11	7	7.1	7.1. 7	7.1. 7.1	SERGEOMIN		
Minería	11	7	7.1	7.1. 7	7.1. 7.1	SERGEOMIN		

Nota 1: La Territorialización y los Gastos de Inversión se llena de acuerdo a las acciones de Proyec

Nota 2: La información Presupuestaria Quinquenal 2021-2025 fue elaborada en base a la inform

Nota 3: Se utilizó un margen de error del 5% por año (95% de 100%) para la ejecución de accione

Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		
			Fórmula	Línea Base 2020	al 2025
Mejorar de un 86% a un 93% el porcentaje de calificación de los servicios administrativos en las Unidades y áreas organizacionales de SERGEOMIN.		Seguimiento trimestral de los servicios de apoyo administrativo	Porcentaje de calificación trimestral de las Direcciones administrativas	86%	93%
	Mantener en un 95% los instrumentos jurídicos - administrativos de la institución.	Porcentaje de cumplimiento en base a requerimiento	Acciones ejecutadas/ Acciones requeridas*100 %	97%	95%
	Mejorar de un 84% a un 93% la ejecución administrativa financiera en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de ejecución Administrativa y Financiera.	Ejecución Administrativa financiera ejecutada/Programación Administrativa Financiera*100 %	84%	93%

	Incrementar de un 40% a un 80% las capacitaciones de los servidores públicos del SERGEOMIN. (En temas de Geología Minera, Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos, Software libre).	Porcentaje de Capacitaciones realizadas por gestión	Ejecución de capacitaciones/ Programación de capacitaciones *100%	40%	80%
Incrementar del 37,4% al 41,85% en la Cobertura Nacional de Mapas Geológicos Escala 1:100.000		Porcentaje de cobertura en territorio nacional	Porcentaje de de Cobertura Alcanzado/Porcentaje de cobertura programado	37,4% de Cobertura Nacional	41,85% de Cobertura en territorio nacional
	Elaborar y publicar entre 25 a 30 CARTAS GEOLOGICAS al 2025	Número de cartas geológicas	$CG = \frac{N^{\circ} \text{ hojas realizadas } X}{100\% / N^{\circ} \text{ de hojas Programadas}}$	190 Cartas Geológicas Elaboradas Y Publicadas	25 a 30 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas
Incrementar del 52,6% al 60,6% en la Cobertura Nacional de Mapas Temáticos a escala 1:250.000		Porcentaje de cobertura en territorio nacional	Porcentaje de de Cobertura Alcanzado/Porcentaje de cobertura programado	52,6% de Cobertura Nacional	60,6% de Cobertura en territorio nacional

	Llegar a publicar 5 MAPAS TEMATICOS (CADA HOJA CON 9 TEMAS Y UNA (1) MEMORIA EXPLICATIVA)	Número de mapas temáticos con sus temas y memoria explicativa	MT= $\frac{\text{N}^\circ \text{ hojas Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de hojas Programadas}} \times 100\%$	39 Mapas Temáticos	44 Mapas Temáticos
Incrementar de 5 a 13 Proyectos de PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN de Geología Minera en zonas tradicionales y no tradicionales.		Número de Proyectos Ejecutados	Número de Proyectos ejecutados /Número de Proyectos planificados.	5 Proyectos Ejecutados por SERGEOMIN (2014-2020)	13 Proyectos de prospección y exploración realizados.
	Elaborar 13 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas tradicionales.	Número de Proyectos Ejecutados en zonas tradicionales (Potosí, Oruro y La Paz).	Número de Proyectos ejecutados /Número de Proyectos planificados.	5 Proyectos Ejecutados por SERGEOMIN (2014-2020)	13 Proyectos de prospección y exploración realizados
	100% de vigencia del Convenio marco con las gobernaciones para la ejecución de los próximos proyectos (3 proyectos ya ejecutados y 4 proyectos en etapa de inicio)	Documento base del CONVENIO MARCO en vigencia con las gobernaciones	Un Convenio marco consensuado	40%	100%

	Elaborar 2 proyectos de prospección y exploración geológica minera en zonas no tradicionales (tierras raras)	Número de Proyectos Ejecutados en zonas no tradicionales (Santa Cruz y Beni).	Número de Proyectos ejecutados /Número de Proyectos planificados.	0	2 Proyectos de prospección y exploración realizados
Incrementar de 70% a 90% los servicios geológico mineros especializados realizados en SERGEOMIN, para mejorar los ingresos propios		Porcentaje de servicios prestados o solicitados.	Servicios realizados/servicios solicitados*100 %	70%	90%
	Gestionar en un 100% la Renovación de Equipos y maquinarias, bajo un proyecto de fortalecimiento Institucional con Financiamiento de Organismos Externos.	Porcentaje de gestión de renovación de equipos y maquinaria	Renovación de equipos y maquinarias/Renovación de equipos y maquinaria programados*100%	70%	90%
	Aumentar de un 40% a un 90% la firma de Convenios Interinstitucionales de Cooperación con Instituciones de Interés común en el ámbito científico Geológico para la implementación de Servicios y Proyectos.	Porcentaje de convenios interinstitucionales	Nº de Convenios realizados/Nº de convenios gestionados*100%	40%	90%

	Realizar en un 100% los servicios Medio Ambientales en la Unidad de Medio Ambiente del SERGEOMIN.	Porcentaje de servicios realizados para el área de medio ambiente.	Servicios realizados/servicios requeridos*100 %	-	100%
	Llegar a contar con 4 certificaciones de los laboratorios Químico, Metalúrgico, Petrográfico y para el área de Medio Ambiente.	Número de Certificaciones obtenidas	Número de certificaciones realizadas/Número de Certificaciones gestionadas	0	4 Certificaciones
	Elaborar 25 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP´s).	Número de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs), elaborados hasta la gestión 2025	Instrumentos de regulación ejecutados*100 %/Instrumentos de regulación programados.	20%	25 instrumentos de regulación
	Actualizar en un 100% el tarifario referencial de los precios de servicios del SERGEOMIN	Tarifario referencial de precios actualizado	Tarifario actualizado	Tarifario Desactualizado	Tarifario de precios actualizado al 100%
	Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025	Porcentaje de cumplimiento en base a requerimiento	Acciones ejecutadas/ Acciones requeridas*100 %	82%	92%

SUB TO

--	--	--	--	--	--

*Costos de Inversión por lo que no aplica a las demás acciones institucionales.
Aprobación de la Dirección Administrativa Financiera.
Estrategias 2021-2025*

PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)
2021	2022	2023	2024	2025	
86%	95%	95%	95%	95%	20%
97%	95%	95%	95%	95%	
89%	95%	95%	95%	95%	

40%	90%	90%	90%	90%	
0,89% de Cobertura en territorio nacional					
5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	5 a 6 Cartas Geológicas y sus memorias explicativas publicadas	20%
1,6 % de Cobertura en territorio nacional					

1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	1 Mapa Temático con 9 temas y su Memoria Explicativa publicado	
3 PROYECTOS CONCLUIDOS	4 PROYECTOS	3 PROYECTOS	2 PROYECTOS	1 PROYECTO	
3 PROYECTOS CONCLUIDOS	4 PROYECTOS	3 PROYECTOS	2 PROYECTOS	1 PROYECTO	30%
30%	50%	20%	-	-	

-	-	-	1 PROYECTO	1 PROYECTO	
68%	95%	95%	95%	95%	
68%	95%	95%	95%	95%	
-	90%	90%	90%	90%	

40%	60%	-	-	-	30%
-	2 Certificaciones	2 Certificaciones	-	-	
5 Instrumentos de Regulación de Alcance Particular					
50%	50%	-	-	-	
79%	95%	95%	95%	95%	

TALES DIRECCIONES TÉCNICAS

--	--	--	--	--	--

TOTALES

ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN								
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional

ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	NAL	POTOSI, ORURO, LA PAZ, SANTA CRUZ, BENI y CHUQUISACA	NAL	OCCIDENTE Y ORIENTE,	NAL	SAN LUCAS, SANTO TULLU, SAILICIA, SALINAS DE GARCÍ MENDOZA, VILLA HUANUNI	RURAL	NACIONAL
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	NAL	POTOSI, ORURO, LA PAZ	NAL	POTOSI, ORURO, LA PAZ	NAL	SAN LUCAS, SANTO TULLU, SAILICIA, SALINAS DE GARCÍ MENDOZA, VILLA HUANUNI	RURAL	NACIONAL
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional

ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN		SANTA CRUZ Y BENI	NAL	SANTA CRUZ Y BENI	NAL	PROVINCIA VELASCO (SANTA CRUZ) Y BENI	RURAL	SANTA CRUZ Y BENI
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional
ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN	10	Nacional	10	Nacional	10	Nacional	Nacional	Nacional

DOCUMENTACION
INTERNA

CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)		
		2021	2022
	92,550,129.00		
		1,588,787.20	1,433,352.00
PROGRAMA 0 ADMINISTRACIÓN CENTRAL		13,901,888.00	12,541,830.00

		4,369,164.80	3,941,718.00
	14,751,102.30		
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		2,902,263.42	1,498,350.00

PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		1,243,827.18	642,150.00
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS	49,947,772.03		
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS			
		1,934,842.28	1,196,472.80

PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		2,902,263.42	1,794,709.20
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS	18,654,483.35		
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		241,855.29	197,105.70
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		241,855.29	197,105.70

PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		725,565.86	591,317.10
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		1,451,131.71	1,182,634.20
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		483,710.57	394,211.40
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		241,855.29	197,105.70
PROGRAMA 11 DIRECCIONES TÉCNICAS		1,451,131.71	1,182,634.20
	83,353,357.68	13,820,302.00	9,073,796.00
PROGRAMA 99 DEVENGADOS DE SERVICIOS PERSONALES Y OTROS	13,288,626.00	2,996,638.00	2,314,565.00

PROGRAMA 97 SALDOS DE CAJA Y BANCOS	2,676,879.00	360,001.00	0.00
PROGRAMA 000099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		8,400.00	118,132.00
	208,627,186.68	37,045,181.00	29,423,393.00

**PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR
GASTO CORRIENTE**

2023	2024	2025	SUB TOTAL
1,389,967.04	1,459,465.44	1,532,438.64	7,404,010.32
12,162,211.60	12,770,322.60	13,408,838.10	64,785,090.30

3,822,409.36	4,013,529.96	4,214,206.26	20,361,028.38
1,879,510.92	1,973,486.55	2,072,160.72	10,325,771.61

805,504.68	845,779.95	888,068.88	4,425,330.69
1,253,007.28	1,315,657.70	1,381,440.48	7,081,420.54

1,879,510.92	1,973,486.55	2,072,160.72	10,622,130.81
156,625.91	164,457.21	172,680.06	932,724.17
156,625.91	164,457.21	172,680.06	932,724.17

469,877.73	493,371.64	518,040.18	2,798,172.50
939,755.46	986,743.28	1,036,080.36	5,596,345.01
313,251.82	328,914.43	345,360.12	1,865,448.34
156,625.91	164,457.21	172,680.06	932,724.17
939,755.46	986,743.28	1,036,080.36	5,596,345.01
8,950,052.00	9,397,555.00	9,867,432.00	51,109,137.00
2,530,507.00	2,657,032.00	2,789,884.00	13,288,626.00

734,933.00	771,680.00	810,265.00	2,676,879.00
29,590,080.00	31,069,585.00	32,623,064.00	159,624,771.00

PAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

GASTO DE INVERSIÓN

2021	2022	2023	2024	2025

8,244,220.68	8,000,000.00	6,000,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00

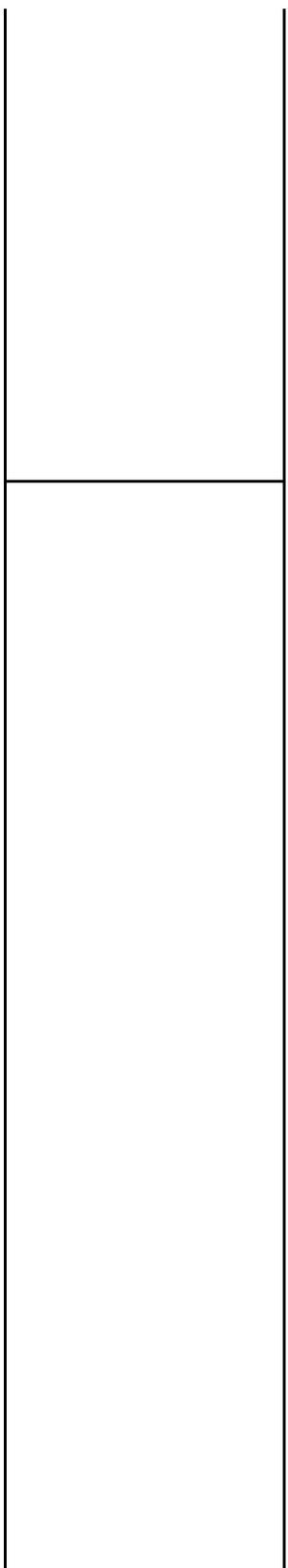
			2,000,000.00	2,000,000.00

360,001.00	360,001.00	360,001.00	360,001.00	360,001.00

2,991,638.00	2,991,638.00	2,991,638.00	2,991,638.00	2,991,638.00
11,595,859.68	11,351,639.00	9,351,639.00	9,351,639.00	7,351,639.00

SUB TOTAL

--



28,244,220.68

4,000,000.00

14,958,190.00
49,002,415.68



--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	ÁREAS TÉCNICAS CARTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA GEOFÍSICA MEDIO AMBIENTE IDE - SIG-SIHIBO GESTIÓN SOCIAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	1.2.	Aumentar de un 82% a un 92% los servicios percibidos de apoyo técnico al 2025
---------	---	---	-----	-------	---------	-----------	--	------	---

(En temas de Geología Minera, Prospección y Exploración, normativa y procedimientos administrativos, Software

Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	SERGEOMIN		4.1.1.	
---------	---	---	-----	-------	---------	-----------	--	--------	--

Minería	7	4	4.1	4.1.1	4.1.1.2	SERGEOMIN	DIRECCION EJECUTIVA DIRECCION DE PROSPECCION Y EXPLORACION	1.7.	
---------	---	---	-----	-------	---------	-----------	---	------	--

Generar, contribuir y fortalecer la capacidad institucional mediante la asistencia técnica especializada, elaborando diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas, con instrumentos técnicos de geofísica, geodesia, cartografía, medio ambiente, gestión social y	Porcentaje de cumplimiento en base a requerimiento	Acciones ejecutado/ Acciones requeridas*100%	82%	92%	79%	95%
---	--	---	-----	------------	-----	-----

libre).

Brindar servicios y contratos geológicos mineros especializados en materia de digitalización, topografía, medio ambiente y geofísica con el objeto de generar mayores ingresos para la entidad, para lograr una mejor Sostenibilidad y Fortalecimiento Institucional.	Porcentaje de servicios prestados o solicitados.	Servicios realizados/servicios programados*100%	70%	90%	68%	95%
---	--	---	-----	-----	-----	-----

Ejecución en un 100% en proyectos de prospección y exploración de minerales en zonas no tradicionales (tierras raras).en una unidad especializada	Unidad de Tierras Raras de Prospección y Exploración en funcionamiento	Unidad Organizacional en vigencia	-	100%	20%	80%
---	--	-----------------------------------	---	-------------	-----	-----

95%	95%	95%		ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN			
-----	-----	-----	--	---	--	--	--

95%	95%	95%
-----	-----	-----

-	-	-
---	---	---

ÁREAS ORGANIZACIONALES MEDIANTE TALLERES DE PARTICIPACIÓN			
---	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

--	--